

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

DOCTOR VICTORINO DE LA PLAZA

AL ABRIR LAS SESIONES DEL H. CONGRESO

Mayo de 1916



BUENOS AIRES

1916

SEÑORES SENADORES :

SEÑORES DIPUTADOS :

Cábeme el grato deber de daros cuenta del estado de la Nación, en todo cuanto se refiere a su orden interno, a sus relaciones internacionales y a los demás asuntos de la administración en general.

Las circunstancias porque atraviesa el país, afectado, como todos los otros pueblos neutrales, por los contrastes de una conflagración colosal, sin precedentes en la historia, entre las naciones de Europa, que dificultan y complican el curso de las industrias, del comercio y de todo género de negocios, podrían dar lugar a que esta información fuese un tanto alarmante; pero, a pesar de las contrariedades que la guerra produce, la marcha del país, si bien bajo ciertos aspectos, no ha sido de las más perjudicadas, no podemos desconocer las serias perturbaciones que ella ocasiona para la realización

de nuestros productos tanto agrícolas como ganaderos, a consecuencia de los peligros del comercio, de la crecida alza en los fletes y de la enorme disminución de los medios de transporte.

Sea como fuere, la Argentina seguirá afrontando las alternativas de tan excepcional situación, con la ecuanimidad y con la confianza que sus propias fuerzas le inspiran.

Me complace anunciaros que, en el presente, como en los períodos anteriores de que tuve el honor de dar cuenta a V. H., el estado político del país se desenvuelve dentro de las líneas normales de civismo y cultura que revelan un alto grado de adelanto en la razón pública, en el ejercicio de las instituciones libres y en las prácticas republicanas y democráticas, todo lo cual robustece el concepto general del progreso que se opera en nuestras costumbres.

Es igualmente grato manifestaros que nuestras relaciones con todas las naciones con las cuales mantenemos vínculos de amistad, se conservan en los términos de buena e inalterable inteligencia, que con solícito esmero cultiva este gobierno.

El estado de guerra a que me he referido, entre la mayor parte de las naciones de Europa,

que sinceramente deploramos, nos ha colocado como poder neutral dentro de las más estrictas reglas de circunspección; pero puedo manifestaros que, declarada oportunamente como fué nuestra neutralidad, tanto el pueblo como el gobierno han hecho debido honor a esa declaración, manteniéndose dentro de los justos límites por ella prescriptos; sin que, por fortuna, haya mediado incidente alguno de importancia, ni aun por simple descuido que diera motivo a reclamo fundado.

Durante el período transcurrido desde mi último Mensaje, han ocurrido en algunas provincias sucesos políticos de importancia, en los cuales han estado nuevamente a prueba los sentimientos de orden que predominan en el espíritu del pueblo, cuando se trata de asuntos que se relacionan con los primordiales intereses de sus instituciones, autoridades y libertades políticas.

Me refiero, desde luego, a las elecciones que debían efectuarse, de Gobernadores y Vicegobernadores y a la renovación parcial de las Legislaturas, elecciones que preocupaban los ánimos, dando lugar al entusiasmo y acaloramiento de las pasiones políticas con sus con-

secuencias de excesos, que no siempre pueden reprimirse. Las Provincias de Salta, de Córdoba, de Santa Fe y de Santiago del Estero, encontráronse sucesivamente en la necesidad de renovar sus Gobernadores y Legislaturas, y todas las demás sus Legislaturas.

La lucha fué generalmente ardiente y apasionada al extremo de hacer temer serios conflictos, de modo que, en ciertos casos, la autoridad nacional se vió obligada a dirigir positivas exhortaciones a los gobiernos, como medio de restablecer la calma y hacerles sentir el peso de las responsabilidades. Justo es reconocer que las requisiciones produjeron satisfactorios resultados, de manera que si bien las contiendas terminaron en algunos casos con protestas, prevaleció al fin la razón, el sano sentido y la tranquilidad.

En cumplimiento de la Ley promulgada con fecha 1° de Octubre del año próximo pasado, por la cual sancionó el H. Congreso la Intervención en la Provincia de Catamarca, a los efectos de la primera parte del artículo 6° de la Constitución Nacional, para garantir la forma republicana de gobierno, el P. E., por decreto de 4 del mismo mes, declaró intervenida esa

Provincia y nombró Interventor al doctor don Carlos A. Aldao, expidiéndole las correspondientes instrucciones.

Después de un detenido estudio de aquella situación, el Interventor propuso que se le autorizase para asumir el mando de la Provincia y proceder a verificar elecciones para la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, autorización que le fué conferida el 25 del citado mes.

Declarada la caducidad de los poderes, por decreto del Interventor de fecha 2 de Noviembre, se convocó al pueblo de la Provincia a elecciones, las que se realizaron el 5 del mes siguiente, sin que mediara protesta alguna, y de ellas resultaron electos los Senadores y Diputados con los que se ha constituido la Legislatura, así como los electores de Gobernador y Vicegobernador. Los electores, a su turno, hicieron la elección, que recayó en los señores doctor Guillermo Correa y don Javier Castro, quienes fueron puestos en posesión de sus respectivos cargos.

Organizados los poderes públicos, el Interventor dió por terminado su mandato; y me complazco en hacerle debido elogio por la manera acertada y discreta con que desempeñó sus funciones a satisfacción de todos; siendo

éste un raro caso en que no haya habido quejas ni reclamos de partido alguno por los actos de la intervención; a la vez que, la más económica en cuanto a gastos se refiere.

Entre los incidentes de orden político en las provincias, ha se presentado uno de cierta gravedad en Corrientes. El Gobernador doctor don Mariano I. Loza se encontraba en esta capital, cuando llegó la noticia de que la Legislatura, que a la sazón celebraba sesiones extraordinarias, estando reunidas ambas Cámaras en Asamblea general, lo declaró cesante por mayoría de 21 votos contra 10, invocando para ello el artículo 103 de la Constitución de la Provincia, por hallarse fuera del territorio de la misma sin autorización legislativa, declaración que tuvo lugar el 18 de Febrero. El Gobernador se trasladó en seguida a la Provincia; y el Vicegobernador que estaba en ejercicio del P. E., púsolo en posesión del mando. Producido ese hecho, una y otra Cámara se dirigieron, respectivamente, al P. E. N., pidiendo su intervención a fin de que se hiciera efectiva la resolución de cesantía.

Según los antecedentes del caso, el Gobernador había solicitado permiso de la Legislatura para ausentarse del territorio de la Provincia por 60 días, el que le fué acordado por

ley de 21 de Junio del año pasado. Hizo uso de esa licencia por algún tiempo, regresando antes de los 60 días. Posteriormente, pidió prórroga de la licencia por igual término y le fué concedida por ley de 22 de Septiembre. Usó también de esa nueva licencia, regresando antes de su vencimiento. Finalmente, en 26 de Enero, trasladóse a esta capital, y se encontraba en ella, cuando tuvo lugar la declaración mencionada.

Solicitado el P. E. a intervenir, dió debida atención al caso, habiendo requerido algunos antecedentes para formar juicio completo sobre el hecho; pero, después del estudio que se dedicó al asunto, se observaron las dificultades que ofrecía para su solución, a menos de entrar en averiguaciones más circunstanciadas, que sólo podrían realizarse en la Provincia misma.

La solución se hacía tanto más urgente, cuanto que se aproximaban las fechas fijadas para una elección provincial—el domingo 26 de Marzo—y la elección nacional del 2 de Abril. El acaloramiento con que los tres partidos militantes se aprestaban a la lucha, infundían, según las versiones corrientes, serios motivos de inquietud, sobre sucesos de violencia que pudieran ocurrir y que era discreto evitar.

Pero, la mayor dificultad estribaba en la circunstancia de que la solicitud de intervención pendiente, el desconocimiento de la legalidad del Gobernador, a la vez que su presencia al frente del gobierno, creaban una cuestión de hecho, y un verdadero conflicto para el P. E., dada la necesidad en que se encontraría en el caso de tener que entenderse con el Gobernador sobre medidas relacionadas con las elecciones.

En presencia de ese estado de cosas, se comprende fácilmente que, si para llenar medidas de previsión hubiera tenido el P. E. que dirigirse al Gobernador de la Provincia, tal acto habría sido considerado como el reconocimiento implícito de su autoridad, a la vez que como el desconocimiento de la resolución de la Legislatura y el desahucio del pedido de intervención, sin haberlo resuelto en forma correspondiente; al mismo tiempo que se habría mirado como una insólita denegación por parte del poder federal, sin aducir para ello fundamento alguno de hecho o de derecho, a resolver el pedido formulado por una autoridad constituída, en uso de sus atribuciones.

Así, pues, aun cuando por acatamiento a nuestras instituciones y por mis propios principios constitucionales, soy respetuoso de la autonomía de las provincias y del predominio

de sus leyes para su desenvolvimiento y gobierno interno, he tenido que subordinar mis convicciones personales, ante lo inevitable del caso, a mis deberes de gobernante, y atender el pedido de la Legislatura, para evitar disturbios políticos que hubieran podido producirse.

En consecuencia, tratado el asunto en acuerdo de ministros, se declaró intervenida la Provincia por decreto expedido el 22 de Marzo; y con fecha 23, fué nombrado para llenar esa misión el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, Vicealmirante Juan Pablo Sáenz Valiente. El día 25 llegó el Interventor a la ciudad de Corrientes, y después de hacerse cargo del gobierno, dispuso, a los fines de su mandato, la suspensión de las elecciones provinciales que debían efectuarse al siguiente día, para que pudieran realizarse bajo su dirección.

En mis Mensajes anteriores, hice presente la necesidad de reconstruir aquellos partidos tradicionales con el concurso de los que se realizó gradualmente la organización del país sobre las bases existentes, después de la reforma constitucional de 1860 y de haber desaparecido el gobierno de la Confederación; partidos que, con

sus principios, su acción y eficiencia, lo encaminaron a sus progresos, en el orden de las instituciones políticas y en el de su desenvolvimiento económico; a fin de que, inspirados en los mismos ideales y tendencias, continuaran su obra benéfica para el engrandecimiento de la República.

Insisto sobre la acción de esos partidos, porque estoy persuadido de que hay un equivocado concepto acerca de la razón o necesidad de su subsistencia en los tiempos presentes.

Predomina, en efecto, la opinión de que tanto el partido nacionalista como el autonomista, amalgamado más tarde con el nacional, de donde tomó el nombre de autonomista nacional, llenaron su misión y han desaparecido; pero esa conclusión envuelve evidentemente un error. Las tendencias de esos partidos eran virtualmente constitucionales. Representaba el primero la concentración de mayores poderes por las autoridades federales, mientras que el segundo, fundaba sus tendencias en la autonomía y amplitud de los poderes no delegados que forman el mecanismo y base de la combinación de los poderes federales y locales.

Sostengo, pues, que esos partidos no sólo no han terminado su misión, sino que son indispensables para que, ejerciendo separada-

mente cada uno su acción, mantengan el equilibrio de la combinación constitucional; y que esas tendencias y principios políticos deben ser tan durables como la Constitución misma.

Los partidos Demócrata y Republicano de los Estados Unidos, representan y mantienen análogas tendencias; surgieron como entre nosotros, con la Constitución, y tomaron aspectos más definidos bajo sucesivas denominaciones: Federalista y Democrático-Republicano con Hamilton y Jefferson; más tarde con los de Democrático-Republicano, Nacional-Republicano y Whigs con Calhoun, Clay y Webster los tres grandes *leaders* y oradores; y, por fin, con los de Demócrata y Republicano, han continuado su evolución hasta el presente, manteniendo siempre sus tendencias, no obstante los cambios de nombres, y a nadie le ocurriría decir que han terminado su misión.

Los Whigs y Torys antiguos partidos ingleses, con siglos de existencia, llamados hoy Conservadores y Liberales, mantuvieron las tendencias que sus nombres designan en el Gobierno monárquico y parlamentario de Inglaterra, y no me ocurre que alguien pudiera sustentar que después de tan larga existencia hayan llenado también su misión y deban desaparecer.

Puede, sí, decirse con plena seguridad de acierto que los Demócratas y los Republicanos en Estados Unidos, de igual modo que los Conservadores y Liberales en Inglaterra, subsistirán tanto como las Constituciones de uno y otro país, aunque cambien de nombres, como sostengo que deben subsistir entre nosotros los dos partidos tradicionales mencionados.

La estabilidad de los partidos contribuye a la estabilidad de las instituciones. Ellos les dan vida, acción y eficacia y tienden a elevar la educación política de las masas populares.

Pero no sólo me refería a los mencionados partidos, sino que también sugería la conveniencia de que se formaran otros nuevos con tendencias definidas, para que la opinión pública tuviera amplia representación en el interesante proceso electoral, y es un hecho que se han organizado dos partidos políticos con sus programas, sin por eso desconocerse que subsiste aún una considerable masa de opinión no incorporada a los actuales.

Llegado, entretanto, el período en el que, de acuerdo con nuestros precedentes, debía procederse a la elección de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, el P. E. señaló

para ello, por decreto de 9 de Febrero, la fecha del 2 de Abril.

La opinión se ha agitado en todos los ámbitos del país con motivo de ese acontecimiento que interesa vivamente al espíritu público, desde que se trata de una elección tan trascendental.

Como sucede en tales casos, se ha despertado toda la actividad de los centros políticos; y, si bien es cierto que no ha figurado la representación concreta de las masas populares no incorporadas a que acabo de referirme, no puede decirse empero, que los partidos hayan dejado de aplicar todas sus energías y propaganda para alentar a sus afiliados e impulsarlos a la lucha, siendo justo mencionar que tres de los existentes desplegaron en esta capital, el poder de sus elementos en imponentes manifestaciones.

Pero, si es agradable dejar constancia de esos actos de la vida ciudadana en esta populosa capital, no es menos satisfactorio reconocer que igual respeto a las instituciones se ha observado en todas las provincias, salvo incidentes de escasa importancia, casi inevitables cuando se trata de comicios tan complicados, y muchos de los cuales se desenvuelven en remotas distancias, donde ni puede esperarse la misma corrección en los procedimientos ni ejercerse

una eficiente autoridad. Con este motivo me complazco en recordar el juicio que emití en mi Mensaje de 1914 en estos términos:

«La gravitación que ejerce la conducta circunspecta del poder nacional, sobre la marcha política y administrativa de las provincias, se deja sentir de la manera más satisfactoria; y la forma moderada con que van respectivamente respondiendo a esa influencia, demuestra a la vez que las instituciones asumen su imperio sobre las costumbres y que predominan en estas la cultura y la razón pública.

«Así, ha podido el país entero contemplar con entusiasmo, el orden, solitud y patriotismo con que han concurrido los ciudadanos a cumplir sus deberes cívicos, bajo el régimen de la ley electoral, y cómo ha salido triunfante el principio democrático que les impone velar por los intereses de la comunidad ».

Es también del caso, antes de entrar a ocuparme de lo que se relaciona con el inolvidable día de la elección, recordar los conceptos que emití, acerca de la actitud de prescindencia y absoluta imparcialidad que me proponía observar en situación tan solemne para mí, en todo cuanto atañe a la lucha electoral, a la designación de los candidatos y a la responsabilidad

que había asumido de mantener á toda costa la libertad cívica de mis conciudadanos.

Formulaba aquella declaración y asumía la responsabilidad, no sólo por considerarlas de mi deber como Presidente de la Nación, sino primordialmente porque partían de un sentimiento de patriotismo y de una incontrastable aspiración a que, al efectuarse bajo mi gobierno un acto tan importante en la vida democrática del país, ya que el destino y la voluntad de mis compatriotas me habían colocado al frente de tan honroso cargo, todo el conjunto de la acción que de mí dependiera, concurriese a que la solución del acto electoral pudiera servir de modelo de libertad en el ejercicio de los derechos políticos, y no como motivo de crítica si se sintiese la intromisión oficial en la contienda.

Es para mí sumamente grato poder comunicaros en esta ocasión que esas declaraciones y promesas han sido lealmente cumplidas; y es aún más satisfactorio manifestaros que así lo ha reconocido la opinión pública entre nosotros y la de otros países, de modo que la elección del día 2 de Abril queda señalada por el consenso de propios y extraños como histórica en los anales de la República; pero no debo ocultaros que para llegar a ese resultado ha debido ponerse a prueba la más firme decisión.

Las tradiciones del país habían dejado como un hábito en las tendencias y costumbres públicas, cierta ingerencia de la acción oficial en la dirección de la política electoral; y, siguiendo ese precedente, ha mediado una viva insistencia de parte de los que se ocupan en combinaciones de candidaturas y evoluciones comiciales, para hacer llegar hasta mí las obstinadas exigencias de orientación política, sin duda con el fin de columbrar los rumbos que debían seguir en tan importante emergencia.

Es indudable que aquí como en todas las naciones, las leyes electorales son los instrumentos culminantes que reglamentan el ejercicio de los derechos cívicos, bajo las cuales debe desenvolverse todo proceso comicial; a la vez que, en salvaguardia de la libertad del sufragio, fijan limitaciones a los poderes públicos en relación con esos actos. Pero, también es un hecho atestiguado por la experiencia con ejemplos vivos e irrefutables que, cuando las autoridades no se colocan dentro de los necesarios límites de imparcialidad e independencia, esas leyes pueden y suelen ser letra muerta, de modo que, las esperanzas cifradas en su textual garantía, resultan cruelmente burladas.

Sin necesidad de recurrir a otros ejemplos, bastará recordar lo que en otros tiempos acae-

cía entre nosotros, y no me parece aventurado afirmar que durante nuestra era constitucional, no obstante el empeño de los gobiernos que se han sucedido, la constante intervención de los Congresos, la de los estadistas y personajes conspicuos en la política del país, no pudo ampararse eficazmente el sufragio para conseguir las elecciones de verdad que honestamente se buscaban; y ante el análisis severo de los hechos está reconocido que si bien la ley es el instrumento para las elecciones, no es ella misma la que hace las elecciones, tal como pasa con todas las demás leyes que rigen los actos humanos, que pueden ser muy buenas en su letra, pero ineficaces en sus efectos si no se las aplica con rectitud.

Habría, pues, que convenir en que el mérito de la elección que a todos regocija con sobrado motivo, por ser la más libre, numerosa y satisfactoria que ha podido desearse, se debe tanto al pueblo sufragante que ha sabido conducirse con cultura y patriótico civismo, como a todas las autoridades nacionales y provinciales que han dirigido y rodeado de garantías aquel acto memorable.

Pero, siguiendo la relación de los sucesos concurrentes a la lucha electoral, relación que no me es dado suprimir, porque considero de

mi deber presentarla íntegra a vuestra consideración, juzgo pertinente recordar las incertidumbres y vacilaciones que ocurrían durante el desenvolvimiento de los trabajos preparatorios, tanto en las agrupaciones políticas como en la masa misma del público, por la falta de rumbos definidos, y de la orientación que esperaban de fuente oficial; al propio tiempo que por las combinaciones que se ponían en juego y que podían comprometer el éxito de la contienda, con soluciones ajenas a nuestras tradiciones electorales e inconsistentes con el espíritu de nuestra Constitución — creí, pues, prudente hacer un llamamiento a mis conciudadanos, incitándolos a que cumpliesen con el deber de concurrir con sus votos a la designación del primer magistrado, asumiendo su puesto de responsabilidad; y, ante el resultado de las urnas, me cabe la satisfacción de creer que ese llamamiento fué bien acogido.

Compláceme poner en vuestro conocimiento la alta apreciación que con simpatía por los progresos cívicos de nuestro país y con entusiasmo por la forma serena, correcta y culta con que se desarrolló la elección, manifestaron los Señores Ministros y Delegados de las Repúblicas de ambas Américas, que se encontraban desde días antes entre nosotros con motivo de

la Conferencia de la Alta Comisión Internacional de Legislación Uniforme que se reunió en esta capital. Aplauso muy digno de congratulación.

Concurre asimismo al prestigio de la elección del 2 de Abril, la cifra aúspiciosa de sufragantes que han sustentado con decisión y energía las candidaturas presidenciales por ellos proclamadas.

El número de inscriptos en los registros de la República asciende a 1.189.282 y el de los votantes representa el de 745.825 que equivale a un 62.71 %. Ese porcentaje demuestra con incontrastable evidencia todo el ardor y entusiasmo que se ha desplegado en la lucha, como demuestra igualmente un hecho de viva importancia para nuestras instituciones, y es todo el calor e interés palpitante que se revela en una contienda, bajo todo aspecto la más importante en un país democrático y republicano como el nuestro, y no dudo de que V. H. compartirá la íntima complacencia que tan satisfactorio resultado inspira.

Al terminar la relación de un acontecimiento tan memorable, séame permitida la expansión de decir con franca sinceridad, que creo haber llenado el programa trazado de mi prescindencia en la contienda electoral, satisfaciendo así una ansiada aspiración nacional.

INTERIOR

Grato ha sido al Poder Ejecutivo comprobar, en presencia de los diversos actos eleccionarios locales llevados a cabo últimamente, que las Provincias, desde este punto de vista, aparecen del todo orientadas dentro de idénticos rumbos a los marcados en el orden federal: hecho en extremo significativo, porque acusa el desarrollo general de nuestra cultura democrática.

Verdad que, en algunas ocasiones, la impaciencia de los partidos opositores y las naturales resistencias de los partidos de gobierno motivaron situaciones irregulares para las cuales se procuraba vivamente interesar hasta la misma autoridad de la Nación. Tales episodios merecieron de inmediato unánime reprobación.

Una de esas incidencias motivó por parte de V. H. la sanción de la Ley N° 9976, que intervenía la Provincia de Catamarca. Esa Ley, no obstante el criterio con que el P. E. la encaró en su discusión, fué lealmente cumplida en todas sus partes.

Procedióse así a la renovación total de los poderes Legislativo y Ejecutivo y me cabe la satisfacción de hacer presente a V. H. que la conducta ecuánime del Interventor mereció el aplauso general.

Un conflicto entre poderes producido en la Provincia de Corrientes, a causa de que el Gobernador desconoció la sanción legislativa que lo declaraba cesante por haber ultrapasado el término de una licencia, originó un pedido de intervención federal requerido por ambas cámaras legislativas.

Como se planteaban discordancias fundamentales de criterio respecto a la validez de la sanción legislativa y de hecho respecto a la manera de computar el término de su autorización, y no se contaba con los antecedentes necesarios, y atenta además la circunstancia de realizarse en esa Provincia elecciones provinciales y nacionales que convenía garan-

tizar, el P. E., en Acuerdo General de Ministros de fecha 22 de Marzo próximo pasado, la declaró intervenida. La intervención fué confiada al Sr. Ministro de Marina, Vicealmirante Don Juan P. Sáenz Valiente.

Concretándome ahora al orden eleccionario nacional, debo manifestar a V. H. que la formación del Padrón, sobre la base del Registro de Enrolamiento totalmente rectificado por el Ministerio de Guerra, ha constituido una tarea empeñosa.

El P. E. fijó oportunamente los términos dentro de los cuales debían desarrollarse las distintas operaciones, teniendo en cuenta para ello que era menester dar cabida en las series al mayor número posible de últimos enrolados. Cúmpleme dejar constancia de que los señores Jueces Federales llevaron a cabo su misión con celo plausible ajustándose a las prescripciones legales y a las diversas reglamentaciones que el P. E. se vió en la necesidad de dictar, no solo para dar unidad y cohesión a la tarea, sino también por razones de previsión y economía.

La ubicación de las mesas receptoras de votos y de su circuito, fué materia de un estudio

prolijo y concienzudo por parte del P. E., que dictó el decreto de 21 de Octubre del año pasado, dando a los ciudadanos y a los partidos ocasión para hacer llegar en tiempo sus observaciones. No obstante el especial cuidado que se tuvo y la cooperación eficaz de los señores Jueces Federales y Comisarios de Padrón, se anotaron algunas deficiencias en las ubicaciones proyectadas, debido, en primer término, a la carencia de mapas electorales y de planos topográficos perfectos, pero no es aventurado afirmar que, con la práctica alcanzada, muy pronto podremos tener en toda la República instaladas las mesas junto a los domicilios de sus respectivos votantes.

Para evitar irregularidades que se denunciaron con insistencia en otras ocasiones, el Poder Ejecutivo dictó el decreto de 29 de Febrero pasado sobre oficialización de las boletas de sufragio y forma de colocación y distribución de las mismas en el comicio.

Los resultados de estas medidas y de otras que fuera extenso analizar, han sido puestas de relieve en las elecciones del 2 de Abril. Sufragaron en ellas y en las complementarias,

745.825 ciudadanos de los 1.189.282 inscriptos, lo que da un porcentaje de 62.71 %, es decir, un 7.08 % de aumento sobre las elecciones de 1914.

Los trabajos de compilación y de impresión del tercer Censo Nacional tocan a su fin, y oportunamente se ha de dar cuenta a V. H. de su resultado.

Con referencia a la próxima celebración del centenario de la Independencia, cúmpleme hacer saber a V. H. que el P. E. aprobó oportunamente el plan de los actos y festejos proyectados por la comisión respectiva, sobre la base de los fondos autorizados por Ley N° 10.066.

El programa del P. E. y de la comisión se ha inspirado en la necesidad de dar forma práctica a las celebraciones, ya que así lo imponen notorias circunstancias, y, en tal concepto ha tenido muy principalmente en vista la utilidad de las inversiones.

De los dos millones de pesos acordados y que deben distribuirse en los ejercicios de los años 1916, 1917 y 1918, se ha destinado una partida de cierta importancia a la construcción de edificios públicos en las provincias, limitándose

su costo a la suma de \$ 70.000 m/n para cada una.

Con criterio análogo se han establecido otras formas de celebración que complementan el programa sancionado, estimulándose por diversos medios las comprobaciones de la cultura alcanzada por nuestro país, en la fecha gloriosa del magno aniversario. Así, por ejemplo, la ciencia argentina ha de tener una brillante exteriorización en el Congreso Americano de Ciencias Sociales que se proyecta celebrar en el mes de Julio próximo y al que el P. E. ha dedicado atención preferente. La institución del tiro de guerra ha de tener asimismo una importante exteriorización de sus progresos por obra de un gran concurso que pondrá de manifiesto, bajo esa faz, el poderío alcanzado por la Nación.

La Comisión Nacional de Casas Baratas nombrada en cumplimiento de la Ley N° 9677, funciona regularmente.

La Caja Nacional de Ahorro Postal instituída por la Ley N° 9527, continúa desarrollando una marcha progresiva, y es de esperar que en breve

pueda desenvolverse sin la asistencia del Estado.

El número de oficinas habilitadas se ha elevado a 893 hasta fin del año pasado, habiendo concurrido a ellas 91.909 depositantes que han aportado una existencia líquida de \$ 3.053.268,95 m/n. Es grato anotar que el 80 % de estos depositantes son argentinos.

La Policía de la Capital ha seguido acentuando su evolución progresista, no obstante las deficiencias legales que se oponen a que su acción alcance el máximo de eficacia preventiva y represiva.

Los delitos han tenido una apreciable disminución que acusa, con una mayor cultura popular, una singular dedicación del personal policial. La cifra de 37.093 contraventores ingresados en 1914, se ha reducido a 29.812 en 1915.

En el año último no se han producido agitaciones obreras de importancia, y si es verdad que se suscitaron algunas huelgas, también lo es que comprometieron un reducido número de trabajadores, lo que significa que se ha

alcanzado cierta estabilidad en las relaciones de patronos y de obreros, a base de las mejoras obtenidas por éstos y del régimen que la experiencia va imponiendo.

El Poder Ejecutivo ha procurado combatir la desocupación por todos los medios a su alcance. Al temperamento de inducir a los obreros de un gremio afectado de paralización a tomar otro género de trabajo, se ha agregado el de la rotación de desocupados desde sus centros de aglomeración hacia aquellos donde se sentía la demanda de brazos. En los últimos meses la situación ha mejorado, no tan sólo por el trabajo demandado por la floreciente cosecha, sino también por el despertar de ciertas industrias fabriles en la Capital y otros puntos, para abastecer de los artículos que no pueden venirnos del extranjero.

Las leyes que reglamentan el trabajo se han cumplido con regularidad, pero es urgente que V. H. considere el proyecto sobre contrato del trabajo y el relativo a higiene, seguridad e inspección de fábricas.

Se han reglamentado las leyes N^{os} 9658 y 9661, cuyas disposiciones han venido en hora propicia a satisfacer una de las más justas aspiraciones de las clases asalariadas.

El problema de la vialidad, de vital importancia en las dilatadas regiones que constituyen los Territorios, ha sido abordado con energía. Los trabajos realizados por las cuadrillas permanentes han permitido, dentro de la exigüidad de los recursos, conservar buena parte de los principales caminos y ensanchar su red. Sobre ellos efectúanse servicios regulares de automóviles oficiales que unen la cordillera con el océano Atlántico y el Río Neuquén, reduciendo enormemente los precios y el tiempo necesario para recorrer esas distancias.

Con el propósito de aunar esfuerzos para la eficaz persecución de los malhechores, celebráronse con los Gobiernos de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Santa Fe, convenios que facilitan la internación de las policías locales en la represión de la delincuencia.

La conducta discreta de las autoridades militares del Chaco y Formosa, ha conseguido atenuar la inveterada desconfianza con que los indios de ambos territorios han mirado siempre al Ejército Nacional. El avance paulatino de la línea de fortines ha ido entregando a las autoridades civiles extensas zonas, que se van poblando al amparo de la seguridad real que va creándose en esas regiones.

Aparte de la acción militar, el Gobierno ha

fundado dos reducciones civiles: Napalpi en 1913 en el Chaco, donde actualmente mil seiscientos indígenas encuentran educación, trabajo y sustento y Bartolomé de las Casas en 1915 en Formosa. Los resultados halagadores de ambas permiten afirmar que tal sistema ha puesto término a los ensayos que, no sólo en nuestra patria si no en el extranjero, han caracterizado como inseguras y circunstanciales las medidas tendientes a civilizar a los indios. En ambas reducciones hay cerca de 2500 indios mansos, trabajadores, cuyos hijos van a la escuela, sin que haya sido menester la presencia, en ningún momento, no ya de tropas pero ni siquiera de un solo gendarme de policía. Dichas reducciones costean sus presupuestos y tienen en instalaciones, semovientes, etc., un capital mucho mayor del que se destinara para su fundación.

Finalmente, tres misiones religiosas a cargo de frailes franciscanos, en Nueva Pompeya (Chaco), Laishi y Pilcomayo (Formosa), mantienen y dan trabajo a un número no menor de 1200 indígenas.

El progreso y la importancia crecientes que adquieren los Territorios Nacionales, implican, con carácter de urgencia siempre mayor, la necesidad de una legislación adecuada y especial,

como el proyecto de reformas a la Ley Orgánica respectiva, que oportunamente fué presentado a V. H. Entre esas reformas figura, en primer término, la creación de tres nuevas gobernaciones. No se ocultará, por cierto, a V. H. que esta creación será causa de que la acción del Gobierno Central y de la Justicia se ejerza con más eficacia en las zonas cordilleranas limítrofes.

Al finalizar el ejercicio de 1915, la repartición de Correos y Telégrafos tenía, para su servicio general, 3431 oficinas que han manejado 933.615.722 piezas de correspondencia, observándose un descenso en la circulación total de la correspondencia interna de un 7 % con relación a 1914, descenso que en la correspondencia internacional alcanza a un 15 % en la *expedida* y a un 21 % en la *recibida*, debido a las causas que son de pública notoriedad.

Los servicios postales en general siguen ampliándose y perfeccionándose con la instrucción del personal, mediante escuelas profesionales y otros medios adecuados.

El descanso hebdomadario de todo el personal implantado por vía de ensayo, por primera vez en Octubre de 1915, puede darse por defi-

nitivamente incorporado a las prácticas administrativas de la Repartición.

El servicio de valores declarados se ha hecho extensivo a más de mil oficinas y a ochocientos noventa y tres el de Ahorro Postal. Se ha implantado en la Capital un servicio de recolección de correspondencia por automóviles con gran economía y ventaja para la celeridad de las comunicaciones, medio que también se va adoptando paulatinamente en muchos puntos de la República que carecen de líneas ferroviarias.

La red telegráfica de la Nación, por lo que se refiere al número de telegramas y a su producido, no presenta variaciones dignas de notarse. El movimiento telegráfico da por sí un punto de vista para apreciar la actividad social, política y comercial y es satisfactorio constatar que, no obstante las actuales circunstancias anormales, no se observan disminuciones.

Al finalizar el año anterior, el número de oficinas abiertas al público era de 920, servidas por una red de 38.784.347 kilómetros de extensión y 96.882.831 de desarrollo.

Entre las varias iniciativas que requieren una preferente atención en esta rama, se hallan la reconstrucción y consolidación de las líneas existentes, especialmente la de Conesa a Rawson, y la reforma de las tarifas, pues las vi-

gentes están fuera de proporción con los servicios: todo ello ha sido sometido a la consideración de V. H.

El P. E. ha tomado medidas para activar la construcción del edificio de Correos y Telégrafos, siendo urgente su habilitación por la circunstancia de vencerse los contratos de arrendamiento de las propiedades que ocupan las Oficinas de la Casa Central.

La renta, durante el año transcurrido, alcanza a \$ 15.609.652,18 moneda nacional. En esta cantidad no está incluida la suma de pesos 107.295,05 $\frac{m}{n}$ a que asciende el importe de las estampillas de ahorro empleadas por la respectiva Caja.

El estado sanitario no varió sensiblemente en el corriente año. Felizmente, no se tuvo que combatir ninguna enfermedad exótica, ni las enfermedades infecto-contagiosas comunes revistieron mayor preponderancia de la común a nuestros habituales términos medios. Es indispensable realizar el programa de disminuir la mortalidad causada por afecciones evitables, ya que el estudio de nuestros anuarios demográficos revela que la mortalidad infecto-contagiosa común es elevada, con relación a la cifra to-

tal de defunciones. Y este hecho sugerente, se explica por la falta de elementos sanitarios en los puertos y ciudades, y con mayor razón en las dilatadas campañas, donde no existen, muchas veces, los recursos indispensables para garantizar la salud y la vida del pueblo, y menos, por consiguiente, medios profilácticos, que exigen una mayor cultura para precaverse de los contagios.

La lucha contra el paludismo ha continuado demostrando la eficacia de esta organización profiláctica, porque cada vez ha sido mayor el número de los concurrentes a los consultorios médicos establecidos y el consumo de la quinina.

El hecho más auspicioso para las instituciones sanitarias del país ha sido la organización definitiva del Instituto Bacteriológico bajo la dirección del profesor Krauss. Instalado el Instituto en su local propio, que irá mejorándose a medida que las necesidades lo exijan, ha comenzado a dar los benéficos frutos que de él se esperaban.

Los sueros y vacunas que no podían llegarnos de Europa por la actual guerra, se preparan en nuestro Instituto y se proveen gratuitamente a las instituciones de beneficencia y a precios módicos al público en general y

hasta se han remitido a las naciones vecinas. Además, se han emprendido investigaciones importantes relacionadas con la profilaxis de algunas enfermedades como la coqueluche y la lepra. Se ha preparado un nuevo producto contra la primera de estas afecciones que ha dado resultados notables en la práctica, y puede considerársele como el medio más eficaz existente; contra la lepra se ensaya otro, pero no puede formularse aún juicios definitivos. Si algo llegare a obtenerse, importaría un evidente progreso dada la incurabilidad de esta enfermedad.

La Minuta sancionada en Julio 28 pasado, dió ocasión a que el P. E., por decreto de Agosto 12, nombrara una Comisión permanente de preservación contra la tuberculosis, que actualmente funciona en el Departamento Nacional de Higiene.

El gobierno de la comuna de esta Capital, presenta en el año transcurrido un cuadro halagador de orden, de previsión y de moral administrativa.

Háse caracterizado principalmente por su gestión financiera, conforme a las circunstancias poco recomendables anotadas en su ini-

ciación; y su primer paso fué afrontar de lleno el desequilibrio de su presupuesto y las exigencias de una deuda flotante de \$ 53.622.210,13 moneda nacional.

Un plan de estricta economía ha reducido los gastos en \$ 11.750.950 ^{m/n}, manteniendo todos los servicios tal como lo requieren las exigencias de la población. Los recursos se han recaudado con escrupulosidad, y se ha rebajado la tasa de alumbrado, barrido y limpieza en un 15 %; rebaja, que no obstante afectar al principal renglón de las rentas, estaba impuesta por la difícil situación de los contribuyentes.

La regularización de las finanzas es por demás notoria. La deuda pública ha disminuído, habiéndose amortizado £ 641.794 de los préstamos a corto plazo para la apertura de avenidas, y atendido el servicio de la deuda consolidada con la suma de \$ 6.130.000 ^{m/n}. Queda así reducida a \$ 9.031.166,79 ^{m/n} y \$ 29.540.441,78 ^{o/s}. La circulación de bonos de pavimentación alcanza a \$ 37.831.500 ^{m/n}.

La presente administración municipal no ha contratado ningún empréstito. Ha debido sin embargo, ocuparse de la solución de las deudas ingentes, que la situación premiosa del tesoro no le permitía atender. Las justas demandas de los acreedores por concepto de suministros afec-

taban el crédito de la comuna por el sensible retardo en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Diversos fallos dictados en juicios de expropiación de fincas destinadas a la apertura de avenidas, agravaron y complicaron el problema, tanto más cuanto que el fracaso de la financiación del plan primitivo había agotado los recursos creados por V. H.

En este trance se entablaron arreglos, postergando los vencimientos, distribuyéndolos en varios ejercicios futuros y verificando amortizaciones parciales. Finalmente, háse autorizado la emisión de certificados, cuya primera serie de \$ 5.000.000 m/n , ha sido colocada a la par.

A juicio de las autoridades municipales, la normalización se ha de operar en un plazo relativamente breve.

En otro orden de ideas, debo consignar que se ha dado la importancia que corresponde al problema de los consumos, procurándose dar un aliciente a los pequeños productores por el régimen de la consignación. Nuevos mercados y locales de feria se han habilitado con provecho público.

El Banco Municipal de Préstamos acrecienta sus operaciones; ha fundado una nueva sucursal y pronto habrá de inaugurar un vasto edificio propio para los depósitos judiciales.

La Asistencia Pública ha elevado en sus hospitales el número de camas, que alcanzarán a cinco mil cuatrocientas, una vez terminados los hospitales Piñero y Rocca, actualmente en construcción. No obstante la disminución de los recursos, hanse hospitalizado en 1915, 46.493 enfermos, 1085 más que el año anterior.

Las obras públicas han disminuído necesariamente. A pesar de ello, se han construído 533.866 metros cuadrados de pavimentos; se han terminado edificios para la maternidad del Hospital Pirovano, diversas salas en el Hospital Fernández, consultorios externos en el Hospital Alvarez y nuevos pabellones en el Muñiz. Los paseos y jardines públicos han sido hermoseedos, siendo interesante anotar que más de 50.000 niños concurren a los gimnasios y canchas de ejercicios físicos de pertenencia municipal. La limpieza de la ciudad es satisfactoria y sirve ampliamente las exigencias de la higiene.

El servicio de alumbrado, ha sido objeto de preferente atención, y municipalizado desde el mes de Octubre próximo pasado, con una economía anual de medio millón de pesos.

La Municipalidad continúa la sustitución del alumbrado a gas por el alumbrado eléctrico.

RELACIONES EXTERIORES

Desde la última vez que tuve ocasión de referirme a la guerra europea ante V. H. cuatro naciones más, amigas de la nuestra, se han visto arrastradas en esa dolorosa lucha que, originada por problemas del pasado, promete plantear otros nuevos para el porvenir.

En medio de ese tumultuoso encuentro de intereses inmensos y rivales, la República—en paz, felizmente, con todos los demás pueblos—ha podido seguir desarrollando su política tradicional de amistad y acercamiento hacia sus hermanas de este continente y hacia todas aquellas naciones del viejo mundo a las cuales está ligada por estrechos lazos afectivos, intelectuales y económicos.

En el trascurso del último año, como en el de los anteriores, todos los esfuerzos de nuestra acción en el exterior se han consagrado a afianzar tales vínculos y a consolidar el buen

nombre que una actitud invariablemente leal nos ha conquistado en el concepto del mundo entero. Recientes hechos, a los cuales más adelante he de referirme, me permiten afirmar que ese buen nombre no ha hecho sino robustecerse en esta hora de prueba, a la cual hemos podido permanecer casi ajenos, ya que no extraños, ni menos indiferentes.

Demás, sin duda, estaría decirnos cuánto se sienten afectados el pueblo argentino y su gobierno, por la honda perturbación que sufren las naciones en guerra, a las cuales la República está vinculada por deberes amistosos y por considerables intereses.

Esos deberes los hemos cumplido y esos intereses hemos tratado de defenderlos, tanto cuanto cabe dentro de la grave situación por la cual pasa el mundo.

Ante el llamado de los sentimientos humanitarios, la generosidad pública y privada han aunado entre nosotros sus esfuerzos para socorrer por igual, en la medida de sus posibilidades, a todas las víctimas de la guerra. Respetando estrictamente aquellas reglas más seguras del derecho que rige la vida de las naciones, la República ha observado con escrúpulo la neutralidad que proclamó en el momento de estallar el actual conflicto y que no ha cesado

de ratificar cada vez que una nueva Potencia: Italia, Turquía, Bulgaria o Portugal, se vió envuelta en él.

Fué ésta, indudablemente, la parte fácil de la tarea que nos está encomendada. Alejada de estas costas la lucha marítima que, en los primeros tiempos de guerra, se desarrolló en mares del sur, desaparecieron de hecho los graves problemas relativos a la neutralidad, que fué necesario afrontar durante el primer año. Los referentes, empero, a los intereses argentinos heridos a consecuencia de la contienda europea, permanecen en pie y siguen justamente preocupando la atención del gobierno.

Al inaugurar vuestro anterior período ordinario, tuve oportunidad de haceros conocer la invitación hecha por el gobierno de los Estados Unidos para que la República se hiciera representar en la conferencia internacional que, con el objeto de establecer relaciones financieras más estrechas entre las naciones de este continente, debía realizarse en Wáshington. Tuve asimismo ocasión de haceros conocer los nombres de los Delegados que habían sido nombrados para ejercer la representación argentina en dicha asamblea.

Motivada principalmente por las circunstancias anormales en que la guerra europea ha colocado a las repúblicas de América, hiriéndolas de rechazo en virtud de las estrechas relaciones económicas que unen a los dos continentes y poniéndolas en la necesidad de valerse ante todo de sus propios recursos, la conferencia no podía dejar de realizar obra proficua. Sus resultados se palparán en un futuro que presumo casi inmediato.

En el seno de esta asamblea se convino que, en cada una de las naciones en ella representadas, se constituyera una alta comisión, presidida por el respectivo Ministro de Hacienda, encargada de estudiar los métodos más viables para llegar a una legislación panamericana uniforme en materia financiera y comercial. Dichas comisiones debían enviar sus representantes a esta capital para que se reunieran en Noviembre del año pasado, con el objeto de estudiar las bases generales de la nueva conferencia financiera que debía efectuarse en Wáshington en el corriente año.

Con posterioridad se resolvió que la reunión fuera diferida hasta Abril del presente año, aplazándose en consecuencia la celebración de la segunda conferencia financiera de Wáshington hasta 1917.

Reunidos en Buenos Aires, en la indicada fecha, los representantes de las comisiones nacionales de cada país de América han llenado su cometido. Su obra asegura la que debe llevarse a efecto en los Estados Unidos en el año próximo.

La alta comisión argentina de legislación uniforme, nombrada por decreto de 15 de Septiembre de 1915, ha sido compuesta por el señor Ministro de Hacienda de la Nación y los señores Norberto Piñero, Manuel de Iriondo, Eleodoro Lobos, Luis Zuberbühler, Leopoldo Melo, Eduardo L. Bidau, Alfredo Echagüe, Ricardo C. Aldao, Samuel Hale Pearson y Emilio Hansen, este último como Secretario.

Mediante nota verbal comunicada a la Legación Argentina en Berlín, en 4 de Febrero de 1915, el Gobierno de Su Majestad el Emperador de Alemania, declaró zona de guerra los mares circundantes de la Gran Bretaña, avisando a las naciones neutrales que su navegación sería siempre peligrosa.

En represalia de las medidas militares tomadas por el Almirantazgo Alemán, para hacer efectiva dicha declaración, el gobierno de Su Majestad Británica comunicó su propósito de

impedir que, a partir del 1° de Marzo de 1915, cualquier barco neutral se dirigiera a puerto alemán, y su determinación de tomar medidas con el objeto de que toda mercadería de origen o propiedad alemana que fuera exportada por puertos alemanes o neutrales, pasada aquella fecha, fuese descargada en un puerto británico o aliado de la Gran Bretaña y puesto a la disposición del Mariscal de la Corte de Presas, hasta que pudiera probarse haber sido adquirida *bona fide* por neutrales, antes del día 1° de Marzo.

Esta resolución del Gobierno de Su Majestad Británica dió motivo a múltiples gestiones del Gobierno Argentino ante el de la Gran Bretaña para que se permitiera la salida, por puertos holandeses, principalmente, de artículos alemanes que habían sido comprados anteriormente por el Ministerio de Obras Públicas, por varias municipalidades o por comerciantes argentinos o establecidos en la República, o que, según contrato, debían ser entregados posteriormente a los mismos, por diferentes casas alemanas.

Tiene V. H. detallado conocimiento de las diligencias a que dió lugar el apresamiento del vapor nacional «Presidente Mitre», por la pu-

blicación especial que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha dedicado al asunto y ello me releva de entrar en mayores detalles.

Me limitaré a recordar que, habiendo procedido las autoridades marítimas británicas, en este caso, de acuerdo con normas generales de su gobierno que, por derogación de disposiciones anteriores, consideran a todo barco de propiedad enemiga como enemigo, cualquiera sea la bandera que legalmente enarbole, la cancillería de Londres dejó sin efecto dicho acto, en el deseo de «dar la más simpática consideración al pedido del Gobierno Argentino» y en atención a las circunstancias especiales del caso.

El vapor «Presidente Mitre», en efecto, aun cuando perteneciera a una compañía alemana, con domicilio legal en Hamburgo, gozaba de la protección del pabellón argentino hacía varios años y venía dedicándose a la navegación de cabotaje con la costa sur de nuestro litoral desde que se le concedió el uso del pabellón. Sobre esta circunstancia tenía, pues, que basarse toda la argumentación de nuestra cancillería, a la cual el Gobierno Británico hizo justicia, con una deferencia que pone de manifiesto el espíritu amistoso reinante entre los dos países.

Problema grave del momento que corre y que hondamente preocupa la atención de este gobierno, es el alza extraordinaria que han experimentado los fletes marítimos desde el principio de la contienda europea.

La carga general que en 1914 pagaba quince chelines de flete por tonelada, del Río de la Plata al Reino Unido, está en este momento pagando ciento cincuenta chelines, como término medio, cifra que llega en algunos casos hasta ciento setenta chelines y más.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha recomendado empeñosamente al estudio y a la diligencia de nuestros agentes diplomáticos y consulares, esta cuestión que tanto nos interesa y que compromete el desarrollo de la exportación argentina.

El fenómeno tiene múltiples causas que no está en nuestras manos remediar inmediatamente.

Por una parte, hay una flota mercante, la alemana, que se encuentra completamente eliminada del tráfico mundial. Por otra, son muchos los buques mercantes de bandera británica y francesa que han sido requisionados por los respectivos gobiernos para usos militares. Sin que ello sume un porcentaje excesivo, hay también que tener en cuenta los buques

hundidos en el curso de la guerra. Todo esto, tuvo que producir fatalmente una disminución muy sensible en el tonelaje de la flota mercante en todo el mundo.

A estos factores debemos añadir la escasez de carbón con que en general se lucha, nosotros muy principalmente.

Debido al enrolamiento, las minas de carbón de Inglaterra sufren la escasez de obreros y producen menos. El Almirantazgo Británico y la Marina Francesa consumen en mayor escala que nunca gran parte de esta producción así disminuída. Estos dos factores explican fácilmente cómo no pudiendo la República contar con la producción carbonera de la Gran Bretaña en la misma proporción que antes, y debiendo valerse de la norteamericana — que nos resulta un poco más cara — sufre con singular rigor las consecuencias del encarecimiento. A ellos también será necesario referirnos para encontrar la explicación de las condiciones ventajosas de que gozan los Estados Unidos, productores de carbón, al beneficiar de fletes menos costosos que aquellos que nuestros productores están obligados a pagar.

Tales circunstancias, comunes a nosotros y a muchas otras naciones, explicarán a V. H. cómo no ha sido posible solucionar por el mo-

mento este problema que tanto preocupa a mi gobierno, aun cuando se hayan hecho las más activas gestiones en todos los centros navieros en donde se creyó hallar probabilidades de algún éxito.

Es posible, que cuando suene para el mundo la hora de paz, que todos anhelamos, una política de previsión alcance lo que en estos momentos no es dado realizar. De cualquier modo, la dolorosa experiencia que ahora sufrimos no resultaría estéril si consiguiera llevar al ánimo de todos el convencimiento de que necesitamos imprescindiblemente crear nuestra flota mercante trasatlántica, aprovechando con ese objeto todos los elementos con que contamos y entre los cuales nuestra riqueza petrolera no es, por cierto, el menos importante.

Desviando la vista de las incidencias concomitantes con el espectáculo de la contienda, encontramos perspectivas invariablemente bonancibles en el horizonte de nuestras relaciones internacionales americanas.

En el año pasado tuvimos el honor de recibir la visita de los señores Ministros de Relaciones Exteriores del Brasil y de Chile que, en representación de sus gobiernos, vinieron a esta ca-

pital a compartir con nosotros el júbilo de las fiestas patrias. Esta visita, como sabeis, dió motivo a la firma de un tratado pacifista que lleva la fecha de 25 de Mayo de 1915.

Inspirado en el mismo espíritu de los convenios que los Estados Unidos de América han firmado últimamente con los principales países de este continente y con algunos de Europa, este instrumento, que se halla a estudio de la H. Cámara de Diputados y ha merecido ya la aprobación del H. Senado, es el último eslabón que afianza la estrecha vinculación moral y material de los tres países.

Como el tratado fórmula Bryan, que aguarda desde el año pasado la sanción definitiva del H. Congreso, el documento firmado en el día 25 de Mayo por los tres cancilleres de la Argentina, Brasil y Chile, se propone alejar indefinidamente hasta las más remotas probabilidades de conflicto que pudieran surgir entre las tres potencias. En tal sentido puede, pues, decirse que él es la culminación de una larga obra diplomática tendiente a afirmar sobre bases incommovibles la amistad de tres naciones, cuyo esfuerzo común es garantía de la tranquilidad y del progreso de esta parte de América. De tal manera, no resultaría hiperbólico afirmar que la comisión de investigación, que sus cláusulas establecen,

vendría a ser algo así como la materialización visible de un triunfo alcanzado por la causa pacifista mundial contra los mil factores que, a diario, trabajan en contra de sus ideales nobilísimos.

El voto con el cual el H. Senado Argentino ha dado su aprobación a este tratado y la aprobación de las dos Cámaras en el Brasil y Chile son, me parece, segura garantía de que los altos cuerpos legislativos de las tres naciones han sabido apreciar justicieramente la obra y las tendencias a que acabo de referirme.

El perfecto acuerdo en las orientaciones generales de política panamericana que domina en los tres gobiernos que firmaron el pacto pacifista de 25 de Mayo, tuvo ocasión de ponerse de relieve, una vez más, con motivo de la sangrienta tragedia que aun continúa convulsionando a México.

V. H. recuerda, sin duda, nuestra actuación en los críticos momentos en que una diferencia entre el gobierno de los Estados Unidos y el del General Huerta, entonces imperante en la capital mexicana, estuvo a punto de perturbar la paz continental. Fuerzas norteamericanas habían desembarcado en Vera Cruz y la sangre había

ya corrido en aquella ciudad, cuando los gobiernos de la Argentina, Brasil y Chile ofrecieron su mediación, que fué felizmente aceptada por las dos partes litigantes.

En las conferencias de Niágara Falls que se siguieron a dicho ofrecimiento, la mediación tuvo el éxito más completo. El gobierno de los Estados Unidos renunció, respecto a México, a toda indemnización o satisfacción, y convencido, por otra parte, de que aquel país se hallaba acéfalo, convino en reconocer al gobierno provisional que, en reemplazo del General Huerta, voluntariamente renunciante, fuera organizado por el acuerdo de los partidos mexicanos. Para facilitar esta última parte del arreglo, los tres mediadores, aun cuando desde el primer momento, de acuerdo con una tradicional actitud de la cancillería argentina, hubieran declinado toda intervención en los asuntos internos de México y estuvieran dispuestos a no apartarse de tal actitud, auspiciaron un encuentro entre los representantes del General Huerta y del General Carranza, con el objeto de que cambiaran impresiones y trataran de resolver sus diferencias.

En 16 de Septiembre de 1914 se hizo efectiva la primera parte del compromiso contraído por el gobierno de los Estados Unidos: las fuerzas norteamericanas evacuaron Vera Cruz. La se-

gunda parte, empero, no pudo llevarse a cabo inmediatamente. Los representantes de las dos grandes fuerzas mexicanas, no llegaron a entenderse, y aun cuando el General Carranza hubiera ocupado la ciudad de México que el General Huerta había desalojado y asumiera de hecho el ejercicio del Poder Ejecutivo, dos grandes facciones, las de Zapata y Villa, quedaban aún luchando entre sí y contra el ocupante de la capital.

En el transcurso de 1915 la anarquía mexicana llegó a un grado insuperable y, con ella, la ruina, la miseria y la despoblación de aquel infortunado país. Era una hecatombe que no podía dejar indiferente a la conciencia americana y que debía con justo motivo excitar la simpatía de todos los pueblos de este continente.

Haciéndose órgano de este sentimiento general, el nuevo Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. Lansing, convocó a una reunión a los Embajadores de la Argentina, Brasil y Chile, acompañados de los tres Ministros americanos más antiguos acreditados en Wáshington, y que resultaron ser los del Uruguay, Bolivia y Guatemala, invitándolos a unir sus esfuerzos en una acción panamericana para tratar de solucionar la situación de México.

Fiel a nuestros principios de no-intervención, tantas veces afirmados y a los cuales ya antes he aludido, el Embajador Argentino, concurriendo a esa reunión y a otras posteriores sostuvo, desde el primer momento, su convicción, compartida por los demás conferenciantes, de que la pacificación de México era un problema a ser resuelto exclusivamente por la acción de los mexicanos y de que, sin intervención alguna extraña, sólo un gobierno reconocido por las principales potencias podría conseguir aquel resultado y asegurar la felicidad del país hermano.

Con este criterio y el convencimiento de que la falta de un órgano internacionalmente responsable contribuía no poco a la inseguridad de vidas y haciendas de nacionales y extranjeros, que se venía produciendo en México, la conferencia resolvió, desde luego, limitar su acción a procurar el reconocimiento de un gobierno que pudiera dar las seguridades necesarias, absteniéndose, sin embargo y en absoluto, de toda intromisión en el juego de los partidos mexicanos y de toda presión sobre cualquiera de ellos.

Decidida la conferencia a considerar el hecho político tal cual se presentara, bajo el punto de vista de las posibilidades físicas y morales que el gobierno a reconocerse ofreciera para ga-

rantizar los intereses de todos los habitantes de México, dos caminos se le ofrecían para llegar al resultado que se proponía. Podía hacer un llamado a todos los partidos mexicanos en lucha, con el objeto de que se pusieran de acuerdo y eligieran el gobierno que había de ser reconocido, o podía reconocer, *motu proprio*, o si el acuerdo resultara imposible, a aquellas personas constituídas en autoridad que, de hecho, detentaran el poder en la capital mexicana, con más probabilidades de prevalecer sobre las demás fracciones.

Uno y otro temperamento fué intentado. Personal e inoficialmente cada uno y todos los miembros que componían la conferencia reunida por Mr. Lansing ofrecieron, sin resultado, sus buenos oficios a los principales caudillos mexicanos. Descartado después este recurso, la conferencia tuvo que optar por el segundo y en 18 de Septiembre de 1915 terminó sus tareas, afirmando la necesidad de proceder al reconocimiento de alguna autoridad responsable, pero dejando a cada gobierno la misión de juzgar por sí mismo la capacidad de cualquiera de las fracciones mexicanas para cumplir ante el mundo sus deberes de gobierno y la libertad de producir su reconocimiento cuando lo juzgara conveniente.

De acuerdo con esta resolución y teniendo en cuenta meras pero ineludibles circunstancias de hecho, el Embajador Argentino, de conformidad con instrucciones de su gobierno, pasó en 19 de Octubre del año anterior, la nota mediante la cual la República Argentina reconoce al General Carranza como Presidente provisional de México.

En esta resolución ya otras potencias nos habían precedido; ellas, como nosotros han pensado sin duda que ese temperamento se imponía si los pueblos de América habían de contribuir en algo, aunque fuera indirectamente, a la pacificación de una nación hermana.

Ahora sólo nos queda esperar, y desear, que la resolución tomada, habiendo revestido al gobierno reconocido de una fuerza moral y de una autoridad internacional muy apreciables, le permita realizar el ideal de paz que nos ha llevado a dar el paso reseñado.

No se han limitado, por otra parte, los esfuerzos del gobierno tan sólo a hacer obra preventiva como estas que dejo señaladas. Problemas inmediatos que se han presentado a su atención, nos han dado motivo para iguales pruebas del espíritu ecuánime y conciliador que,

felizmente, siempre ha presidido nuestra política externa.

El caso se ha presentado, singularmente, con motivo de los decretos dictados por el gobierno de Chile. En uno de ellos «considerando que tanto el estrecho de Magallanes como los canales australes se encuentran dentro de los límites internacionales de Chile» se declaraba que «para los efectos de la neutralidad» se debían considerar «como mar jurisdiccional las aguas interiores del estrecho de Magallanes y de los canales australes, aun en las partes que disten más de 3 millas de una y otra orilla». En el otro se llamaba a licitación para arrendamiento de tierras fiscales en algunas islas situadas en el canal de Beagle, cuya posesión a juicio nuestro, se halla aun indeterminada entre las soberanías argentina y chilena.

Dadas las observaciones a que pudo prestarse el primero de estos decretos, el gobierno de Chile, espontáneamente y con una deferencia a la cual cumple rendir justicia, al comunicarlo a nuestra legación en Santiago, manifestó que con tal acto dicho gobierno «no entiende modificar en forma alguna la situación creada por los tratados a Chile y a la República Argentina en el estrecho de Magallanes y en los canales del Sur». Por lo demás,

las divergencias relativas a las islas del Sur, últimas que quedaban pendientes en la cuestión de límites con Chile, han sido objeto de una solución conciliadora mediante el convenio firmado en esta capital el 28 de Junio de 1915 en el cual se resuelve someter la controversia al arbitraje de Su Majestad Británica, como autoridad arbitral designada por los tratados de 17 de Abril de 1896 y 28 de Mayo de 1902.

Este convenio, propuesto a la consideración de los Honorables Congresos de las dos altas partes contratantes, ha obtenido ya la aprobación de los respectivos Senados.

Sobre un pie, igualmente, de entera cordialidad, están planteadas también las negociaciones pendientes entre la Argentina y Bolivia, relativas a las incidencias que aún obstaculizan la solución del antiguo pleito de límites existente entre las dos repúblicas, y que un tratado, subsistente, entre los dos países, parecía haber definitivamente solucionado.

Como sin duda recordará V. H. al tratarse de hacer efectivo dicho convenio, colocando sobre el terreno los hitos divisorios definitivos, una deficiencia de antiguos mapas que, probable-

mente se habrían tenido a la vista al redactar aquel instrumento, planteó en algunos puntos una divergencia entre las dos comisiones delimitadoras.

El nombramiento del nuevo representante diplomático de Bolivia entre nosotros, recayendo en un ex-presidente de aquella República, y la designación que el Gobierno Argentino ha hecho últimamente de la persona de nuestro ex-representante en Suecia para que se traslade a La Paz, contribuirán indudablemente al éxito de las gestiones en que los dos gobiernos están amistosamente empeñados.

Este acuerdo entre la Argentina y Bolivia preséntase hoy tanto más necesario cuanto que las dos naciones se hallan en vísperas de unir sus líneas férreas, estrechando por ende todos los lazos que deben vincularlas.

En 22 de Agosto de 1915, el gobierno boliviano firmó con el representante de la casa Vezin & Cía., de París, el contrato para la construcción de la línea de La Quiaca a Tupiza.

Pocos días después de firmarse el mencionado contrato, el gobierno de Bolivia solicitó del nuestro la autorización necesaria para que la casa Vezin procediera inmediatamente

a prolongar la línea del ferrocarril Central Norte Argentino desde La Quiaca hasta la misma frontera boliviana, construyendo al efecto un puente sobre el río La Quiaca.

Este gobierno, entendiendo que la prolongación de esta línea hasta la frontera debía ser hecha por cuenta de la Nación Argentina, dictó en 17 de Noviembre próximo pasado el decreto pertinente autorizando a la empresa Vezin para hacer las obras bajo el contralor de la administración de los ferrocarriles del Estado. En Septiembre 21 se inauguraron en Villazón las obras del ferrocarril del lado boliviano con asistencia del representante consular argentino quien, por orden de este gobierno, se asoció a los festejos ocasionados por tan feliz acontecimiento, agasajando condignamente a los concurrentes a dicho acto.

Celoso siempre por todo lo que pueda contribuir a una mayor vinculación con las naciones vecinas y al afianzamiento de la solidaridad continental, el gobierno ha llevado a cabo varios actos conducentes a tal objeto.

Invitado por el gobierno de los Estados Unidos, ha enviado sus representantes al congreso científico panamericano reunido en Wáshington.

En 12 de Marzo de 1915, el embajador argentino en Wáshington, ha firmado con el Director General de Correos de Estados Unidos, debidamente autorizado, una convención sobre encomiendas postales, entre la República Argentina y los Estados Unidos de América.

En 30 de Junio del mismo año, se ha firmado otro documento de igual índole con el reino de Noruega y está en trámite otra convención idéntica con la República de Panamá.

El 27 de Junio de 1915 ha autorizado a su representante diplomático en Montevideo para que firmara con el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay un convenio de intercambio de profesores universitarios entre las dos naciones.

Con la República del Paraguay tiene también actualmente en trámite un tratado de comercio y navegación que consulta íntimamente los intereses de los dos países y establece entre ambos un libre cambio casi absoluto, de los productos respectivos.

Ha enviado sus delegados a la conferencia aeronáutica, reunida en Santiago de Chile en Marzo del corriente año.

Con motivo de la trasmisión del mando en Chile, la República Argentina se hizo representar por una Embajada Extraordinaria presidida

por nuestro Embajador en los Estados Unidos, doctor Rómulo S. Naón.

Por fin, con ocasión de los aniversarios patrios brasileño y oriental, 15 de Noviembre y Agosto 25 respectivamente, el Gobierno envió igualmente sus embajadores para asociarse a los festejos en Río de Janeiro y Montevideo.

Con España también tiene nuestra cancillería a estudio dos tratados: uno de extradición y otro de arbitraje, hechos ambos sobre las bases que siempre ha adoptado el Gobierno Argentino para los documentos de esta índole.

Ambos serán probablemente presentados a vuestra consideración en el curso de las actuales sesiones y mientras tanto, me permito solicitar vuestro despacho para otro instrumento que aun aguarda la aprobación de la H. Cámara de Diputados: el tratado de arbitraje con Francia sometido al Congreso hace algún tiempo y que tiene ya el voto favorable del Parlamento francés.

CULTO

Las relaciones de los poderes públicos con la Iglesia se han mantenido en un pie de fácil armonía y de recíproco respeto, gracias a la virtuosa consagración con que el clero argentino ejercita su elevado ministerio.

Por lo que respecta al Departamento de Culto, el Gobierno ha contribuído con los recursos sancionados por V. H. a facilitar el desempeño de la misión que la Iglesia Católica está llamada a ejercer dentro del Estado.

La acción de la Sociedad de Beneficencia de la Capital ha continuado desenvolviéndose dentro del espíritu de progreso que la caracteriza, y con su eficacia habitual, como lo comprueban los importantes servicios que prestan a las clases desvalidas los establecimientos que de ella dependen.

La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en cumplimiento de las tareas que le están encomendadas, en virtud de la Ley 4953, prosigue las obras de construcción, con toda actividad, lo cual ha permitido librar al servicio público distintos establecimientos de importancia, entre ellos el Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Dentro del plan general de construcciones, ha sido aprobado el proyecto relativo al Hospital Común Regional Andino, en La Rioja, que por razón de su ubicación, podrá recibir también los enfermos de las provincias limítrofes, San Juan y Catamarca. Igualmente ha sido aprobado el proyecto de construcción del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

HACIENDA

En otro capítulo de este Mensaje se da cuenta a V. H. del movimiento de la hacienda pública y de las operaciones de crédito realizadas a corto plazo para financiar los últimos ejercicios administrativos.

El Poder Ejecutivo no habría encontrado facilidades para hacer operaciones a largo plazo, porque la situación anormal de las plazas financieras, debido al conflicto europeo, no se prestaba para ese género de negociaciones.

Sin embargo, una operación de consolidación de todos los préstamos hechos a corto plazo, será quizá factible, dada la abundancia de dinero disponible en el país y en los Estados Unidos.

Contribuiría al éxito de esa operación el alto crédito del país cuyos títulos de 5 % se cotizan en el exterior a tipos superiores a los similares emitidos por las grandes potencias.

El ejercicio corriente se va desarrollando en condiciones normales.

Las rentas mejoran sensiblemente y sobre todo las aduaneras que, en el primer trimestre del presente año, han tenido un aumento superior a 5.200.000 pesos sobre igual período del anterior.

La recaudación de la Aduana de la Capital, hasta fines de Abril último, acusa un aumento de más de 5 millones y medio de pesos con relación a la misma época de 1915.

Aunque las cifras apuntadas no alcancen todavía a cubrir proporcionalmente las sumas previstas en el cálculo de recursos para este año, el crecimiento lento, pero continuo de las entradas, hace esperar que ellas se aproximarán al producido que calculó el Poder Ejecutivo.



El 31 de Diciembre de 1913, la deuda pública consolidada ascendía a \$ 1.238.004.134,24 moneda nacional.

Durante los años 1914 y 1915, se han emitido \$ $\frac{m}{n}$ 32.734.210,64 y se han amortizado \$ $\frac{m}{n}$ 48.959.185,42.

La circulación de la deuda pública consolidada al 31 de Diciembre de 1915, sin compren-

der las operaciones de crédito mencionadas en otro párrafo de este Mensaje, sumaba \$ $\frac{m}{n}$ 1.221.779.159,48 o sean \$ $\frac{m}{n}$ 16.224.974 menos que en 1913.

En el Mensaje del año anterior, expresaba a V. H. que la existencia de oro en las Legaciones el 30 de Abril, ascendía a \$ oro 67.932.491 y en la Caja de Conversión a \$ oro 225.958.641 o sea un total de \$ oro 293.891.132 contra una circulación general de billetes por \$ $\frac{m}{n}$ 960.952.624.

A fines de Abril último, el oro en las Legaciones llegaba a \$ oro 71.228.570 y en la Caja de Conversión a \$ oro 245.528.028, es decir, un total de \$ oro 316.756.598 para una circulación en billetes de \$ $\frac{m}{n}$ 1.012.919.594.

De la comparación de estas cifras, resulta que la existencia de oro ha aumentado en \$ oro 22.865.466 y la circulación en \$ $\frac{m}{n}$ 51.966.970.

Computando los \$ oro 10.000.000 del Fondo de Conversión depositados en el Banco de la Nación, se observa que el 30 de Abril de 1915 la garantía en oro del papel moneda llegaba al 71,85 % y en la actualidad excede del 73,30 %.

La Ley N° 9480 ha producido sus benéficos efectos para la economía del país, tanto en lo que se refiere a los pagos de nuestra exportación con depósitos de oro en las Legaciones, como al cumplimiento de nuestras obligaciones en el exterior, con el retiro de bonos previo depósito de su equivalente en oro en la Caja de Conversión, de acuerdo con la Ley.

Las cifras que se consignan a continuación revelan la importancia de las operaciones realizadas:

Monto de los depósitos....	\$ oro 94.835.025,67
Bonos retirados con la entrega de oro.....	» 23.606.455,25
Existencia de oro el 30 de Abril.....	<u>\$ oro 71.228.570,42</u>

El Banco de la Nación Argentina sigue aumentando sus depósitos en forma que refleja el insuperable concepto que merece al público. El 31 de Marzo de 1915 ascendían a pesos oro 7.612.168 y \$ ^{m/n} 631.606.972; tres meses después llegaban a \$ oro 5.816.185 y \$ ^{m/n} 656.044.535; el 30 de Septiembre eran pesos oro 4.206.774 y \$ ^{m/n} 667.430.551; el 31 de Diciembre de 1915 alcanzaban a \$ oro 3.855.018 y \$ ^{m/n} 683.603.129 y

el 31 de Marzo último las cifras eran pesos oro 3.754.929 y \$ ^{m/n} 708.295.826. Si se comparan estas últimas cantidades con las del 31 de Marzo de 1915 se constata una disminución de pesos oro 3.857.239 y un aumento de \$ ^{m/n} 76.688.854.

En cuanto a los préstamos eran como sigue: 31 de Marzo \$ oro 738.912 y \$ ^{m/n} 463.289.958; 30 de Junio \$ oro 523.396 y \$ ^{m/n} 448.935.425; 30 de Septiembre \$ oro 448.710 y \$ ^{m/n} 430.427.933; 31 de Diciembre \$ oro 366.838 y pesos moneda nacional 443.747.920; y 31 de Marzo de este año \$ oro 412.253 y \$ ^{m/n} 405.904.202.

El encaje de nuestro Banco ha aumentado considerablemente, en tal forma que representa ya una exagerada garantía en relación con sus obligaciones: en Marzo 31 de 1915, la existencia era \$ oro 14.193.432 y \$ ^{m/n} 297.640.993; en 30 de Junio \$ oro 12.554.782 y \$ ^{m/n} 342.416.076; en 30 de Septiembre \$ oro 10.758.011 y \$ ^{m/n} 375.145.665; en 31 de Diciembre, \$ oro 10.329.865 y \$ ^{m/n} 362.235.051 y a fines del primer trimestre del año en curso \$ oro 10.152.064 y \$ ^{m/n} 383.692.428. Se nota que si bien en este año ha disminuído el encaje en 4 millones de pesos oro, en cambio, ha aumentado en más de ochenta y seis millones moneda nacional.

El estado del Banco Hipotecario Nacional es satisfactorio: sus operaciones se reducen al movimiento que exigen los préstamos acordados con anterioridad, pues el Poder Ejecutivo no ha creído, hasta ahora, oportuno, autorizar nuevas emisiones de cédulas. Las que se hallan en circulación mantienen desde los últimos meses del año pasado una cotización media de $93 \frac{1}{2} \%$.

Los préstamos, que en 31 de Marzo de 1915 eran de \$ 585.489.125, en igual fecha del año en curso alcanzan a \$ 575.838.880, lo que representa una amortización de cerca de diez millones de pesos.

También ha disminuído la circulación de cédulas de \$ 531.492.225 a \$ 517.368.825 comparando las cifras del 31 de Marzo de 1915 y 1916. La diferencia es de \$ 14.123.400.

Las utilidades en el ejercicio del año pasado han excedido a las de 1914 en \$ 579.000, siendo su monto de \$ 6.836.164, suma que ha ido a engrosar los fondos de reserva del establecimiento, los cuales, en 31 de Diciembre último ascendían a \$ 48.875.330.

A fines del primer trimestre de este año el Banco tenía en caja \$ 34.588.546.

La nueva estructura del presupuesto que condensa en pocas páginas el voluminoso libro actual, sin mengua de su claridad, ha sido aplazada por Vuestra Honorabilidad en dos ocasiones, no obstante representar una mejora evidente para el manejo de la administración y para el contralor legislativo. El Poder Ejecutivo recomienda esta útil iniciativa al estudio de Vuestra Honorabilidad y se remite a las razones que expuso al respecto en sus mensajes de Julio 10 de 1914 y Agosto 6 de 1915.

El Poder Administrador considera que no debe mantenerse por más tiempo la situación actual del empleado de la nación y todo cuanto a él se refiera debe quedar sujeto a reglas inconvencionales, poniéndosele bajo el imperio de un escalafón administrativo, con lo que se llegaría a subsanar las deficiencias que se advierten en nuestro régimen burocrático.

Correspondiendo a las numerosas y felices iniciativas de algunos legisladores, el Poder Ejecutivo ha llevado al seno de Vuestra Honorabilidad sus vistas sobre el particular, presentando un meditado proyecto de ley de empleos y escalafón administrativo, que establece una escala de sueldos, la forma de ingreso a la

Administración, el régimen de los ascensos y las causas que pueden dar lugar a la separación de los empleados.

La Casa de Moneda cuenta hoy con todos los elementos necesarios para garantizar una impresión perfecta de los billetes de papel moneda y, por su parte, la Caja de Conversión ha estudiado el tipo de papel más apropiado, teniendo en curso de ejecución el grabado de nuevas planchas para alejar, cada vez más, el peligro de las falsificaciones.

Pero si al par de los nuevos billetes se sigue tolerando la circulación de los antiguos, la mejora de nuestro medio circulante estará lejos de alcanzar todas las ventajas que se tuvieron en vista. Es necesario, pues, cuanto antes, fijar un término definitivo para canjear todos los valores de las emisiones antiguas, como ya se pidió con mensaje de 7 de Julio de 1915 y a ese fin me permito requerir el pronto despacho del proyecto respectivo.

La ley de cabotaje nacional requiere con urgencia ser modificada, estableciendo en reglas claras y precisas los verdaderos principios del

cabotaje, para propender a que ese instrumento de nuestro comercio interno quede exclusivamente sujeto a la legislación nacional.

Por el proyecto de ley remitido a Vuestra Honorabilidad en 5 de Agosto del año pasado, se procuraba ampliar el fomento del cabotaje argentino, eliminando las trabas impuestas por la necesidad de fiscalizar operaciones de buques no pertenecientes a nuestra matrícula.

JUSTICIA

La Administración de Justicia ha desenvuelto su acción en forma regular y eficiente, no obstante que, por circunstancias económicas notorias, no ha sido posible satisfacer las gestiones fundadas de algunos Juzgados Federales en el sentido de obtener el aumento de su personal para hacer frente al recargo de trabajo originado por el cumplimiento de las leyes Electoral y Militar.

El Decreto de 26 de Octubre de 1915, dispuso la centralización en el Departamento de Justicia de las funciones de vigilancia sobre las acciones judiciales encomendadas por el P. E. al Ministerio Fiscal. Me es satisfactorio declarar que han sido altamente beneficiosos los efectos de aquella medida, porque ha permitido seguir con intervención de los distintos Departamentos de Gobierno, el trámite de los asuntos

de carácter fiscal, a fin de estimular el celo de los representantes del P. E. ante los Tribunales e impartirles instrucciones precisas para la mejor defensa de los intereses del Estado.

Sobre la base de este ensayo, podrá dictarse la ley orgánica del Ministerio Fiscal, desde hace tiempo reclamada.

La Colonia de Menores Varones de Marcos Paz ha sido puesta bajo la superintendencia inmediata de una Comisión honoraria de distinguidos caballeros que han aceptado y desempeñan con encomiable laboriosidad sus delicadas funciones. El plan de instrucción y de trabajo adoptado por la Comisión, señala al Establecimiento orientaciones definitivas y concordantes con sus fines. Una vez complementada la organización, y terminados los edificios que se construyen, podrá la Comisión desentenderse de la tarea administrativa que en la actualidad la absorbe, para entrar de lleno en la vasta tarea del patronato de los menores abandonados y delincuentes, que representa su objeto primordial. El P. E. ha de contribuir a la realización de este propósito mediante la promoción de leyes protectoras de la infancia y de la adolescencia y prevención de la delin-

cuencia precoz, adoptando métodos científicos, modificando el concepto de la pena en la criminalidad juvenil y reemplazándolo por el de la reeducación o reforma del delincuente. Se promoverá también la sanción de una ley protectora de la infancia cuyos principales capítulos tratarán de la prevención de la delincuencia infantil y general, de la creación de un patronato de menores vagos, abandonados y huérfanos, y de los que se hallen en condiciones análogas, de la creación de un patronato de menores delincuentes y contraventores, la adopción del sistema de los reformatorios juveniles, la implantación de los tribunales de menores, cuyos benéficos resultados han podido ser apreciados en Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia y Bélgica, y por fin de la centralización, en un organismo nacional, del control e inspección de las instituciones particulares cuyos objetivos sean análogos a los perseguidos por esa ley.

La falta de capacidad y deficiencia de construcción de las Cárceles Nacionales, con excepción de la Penitenciaría Nacional y Presidio de Tierra del Fuego, origina gravísimos inconvenientes para la función social de la represión.

Aplazada la ejecución del plan general de construcciones carcelarias y colonias penales, adoptado por el P. E., en vista de las ingentes erogaciones que representaba, se proyectó el ensanche y reconstrucción de aquellos edificios que lo requerían con mayor urgencia, sobre la base del aprovechamiento de trabajo de los presos y de los elementos de los talleres penitenciarios, a fin de conseguir, a un tiempo mismo, la mayor economía en los gastos y el estímulo saludable de la actividad útil de los reclusos. La forma y condiciones en que se sancionó la Ley de Presupuesto para el corriente año, no permitió incluir en ella los recursos que requerían las nuevas obras proyectadas, y ha debido el P. E. limitarse, por consiguiente, a atender las necesidades más apremiantes, y a modificaciones de régimen, relativas a la implantación de escuelas y talleres, y al control del aprovisionamiento, de acuerdo con una minuciosa reglamentación de la Ley de Contabilidad en la parte que rige las licitaciones públicas y privadas.

Inspirándose en las conclusiones del primer Congreso Penitenciario Argentino, el P. E. ha invitado a los miembros encargados de propiciarlas a constituir el patronato de excarcelados, ofreciéndoles todo el concurso que pueda ser-

les necesario para la realización de la obra. La buena voluntad con que ha sido acogida esta iniciativa es la mejor garantía de su éxito, y espera que, en breve tiempo, contaremos con una nueva institución penitenciaria que representará el complemento indispensable de la represión, considerada en sus más altas finalidades.

La reorganización de la Inspección General de Justicia para restituirla a sus funciones originarias de intervención en la creación y funcionamiento de las Sociedades Anónimas y Civiles, ha simplificado el trámite de los asuntos de otro orden que diversificaban su acción y que se le habían encomendado sobre la base de una autonomía perjudicial en la práctica e incompatible con el ejercicio de las facultades privativas del Ministerio de que dependía. Los formularios de balances actualmente en estudio, permitirán cumplir con la mayor eficacia las disposiciones de las leyes 5125 y 6788, que ofrecen a las autoridades, a los accionistas y al público, los medios más adecuados para vigilar el funcionamiento de las empresas erigidas en personas jurídicas.

El régimen legal a que se hallan sometidas las Sociedades Anónimas contiene deficiencias.

que es indispensable subsanar, de acuerdo con las modernas orientaciones de la legislación extranjera y los ejemplos de la experiencia propia, tanto más cuanto que las nuevas combinaciones a que se presta la asociación de los pequeños capitales ha escapado a las previsiones de nuestra codificación. El P. E. presentará oportunamente a la ilustrada consideración de V. H. el respectivo Proyecto de Ley modificadorio del Código de Comercio.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La Instrucción Pública ha sido objeto de especial atención, tomándose las medidas pertinentes para su adelanto y perfeccionamiento, a cuyo efecto se han dictado decretos orgánicos y estudiado proyectos de leyes que oportunamente el P. E. someterá al estudio de V. H.

La enseñanza primaria, cuya difusión es base necesaria de todo gobierno democrático, ha sufrido las consecuencias de la situación económica; ella ha continuado en general su desarrollo progresivo en todo el país aunque no en la proporción que reclama su creciente población escolar. En la Capital Federal el número de escuelas fiscales creadas durante el año fué de veinte, funcionando con ello quinientas veinte en total, con 151.696 alumnos, vale decir, 12.151 más que el año anterior. Funcionaron también 324 escuelas particulares con 38.083 alumnos.

En los territorios federales dieron enseñanza 347 escuelas con 29.466 alumnos, y 13 escuelas particulares.

Las escuelas creadas en todo el país en cumplimiento de la ley 4874 alcanzan a 1364 con 124.456 alumnos. Es satisfactorio dejar constancia que la competencia profesional y técnica del magisterio es por todos conceptos recomendable. En cuanto a la instrucción primaria dada por las provincias, la situación económica de algunas de ellas les ha impedido también darle el desarrollo que hace necesario el aumento constante de la población escolar. El gobierno nacional ha buscado dentro de los medios que autorizan las disposiciones vigentes sobre subvenciones a las provincias, facilitar a estas el cumplimiento de sus necesidades y deberes. No obstante, ha observado que la ley de subvenciones, debe ser sometida a una revisión para que llene los fines que le dieron origen, a cuyo efecto someterá a vuestra consideración el proyecto de ley respectivo.

En cuanto a la enseñanza secundaria, normal y especial han iniciado sus cursos en 1916 treinta y un colegios nacionales, entre ellos uno con internado, con un personal docente de 1063 pro-

fesores y una inscripción de 9263 alumnos; 71 escuelas normales con 1703 profesores en los cursos normales, 1144 en las escuelas de aplicación anexas y una inscripción en los cursos normales y escuelas de aplicación de 10.099 y 27.121 alumnos, respectivamente; 37 institutos de enseñanza especial divididos así: 7 escuelas de comercio, 1 de profesorado de lenguas vivas, 1 instituto de profesorado secundario, 4 escuelas industriales, 3 escuelas de artes y oficios para varones, 1 instituto superior de educación física, 2 de sordomudos, 1 de ciegos, 15 escuelas profesionales de mujeres, 1 de industrias químicas y 1 academia de bellas artes. El personal docente de estos institutos alcanza a 1016 profesores y la inscripción de alumnos a 10.233.

Convencido el P. E. de que la mejor garantía del éxito en la gestión educacional, reside en la idoneidad del personal docente, dictó el decreto de 11 de Octubre de 1915, que impone como condición para el ejercicio del profesorado la preparación científica, y la conducta y moralidad del profesor que requiere el ejercicio de su delicada misión. Por aquel decreto se establece, a objeto de la selección del personal, categorías que se fundan en los títulos del candidato, en sus obras o trabajos y en los servicios prestados en la enseñanza, to-

mándose muy en cuenta los certificados de aptitud otorgados por los establecimientos nacionales. Asimismo la distribución de trabajo de los profesores ha sido objeto de un decreto especial, que fija un mínimo y un máximo de horas semanales, dentro del cual los rectores deben distribuir la enseñanza entre los profesores. Esta medida de equidad se encuentra robustecida por indiscutibles ventajas de carácter económico y tiende a hacer desaparecer abusos que habían adquirido un desarrollo considerable.

La necesidad de encauzar la enseñanza en forma que sea aprovechada por el mayor número, favorezca las tendencias y vocaciones y habilite a los jóvenes que no continuarán sus estudios en la Universidad para desarrollar sus actividades en forma útil para sí mismos y la sociedad en que actúan, ha motivado el ensayo de un sistema de organización en la instrucción, con orientaciones de carácter definido, por la cual se introduce una nueva enseñanza. Esta adaptación de la educación a las necesidades del país ha sido hecha teniendo en cuenta las cifras que arrojan las estadísticas pertinentes.

Los fines, pues, de la nueva organización son en síntesis los siguientes: Proveer, paralelamente a la cultura intelectual, de aptitudes manuales suficientes para encarar el problema de la subsistencia.

Tener también en cuenta, dentro de un plan general de interés colectivo, las inclinaciones individuales y las diferencias en las aptitudes.

Es por estas razones que se crea el tipo de la Escuela Intermedia y se organiza la enseñanza secundaria en núcleos de materias afines, que conducen de una manera rápida y eficaz al fin que cada sujeto se proponga.

La organización actual, al acortar el tiempo empleado en la instrucción primaria y secundaria, reconoce en ella cuatro grados: primaria, intermedia, secundaria y superior o universitaria.

La estadística demuestra que solo una ínfima minoría alcanzaba los beneficios de la instrucción secundaria y superior. La corriente popular hacia la fecunda actividad manual, fuente directa de riqueza, no se encontraba, encauzada, favorecida ni estimulada por los resultados prácticos inmediatos. Para salvar esta deficiencia, y para proveer los medios rápidos y seguros en el ejercicio de la actividad

práctica de la juventud, se creó la Escuela Intermedia que se propone: completar la educación integral de la enseñanza primaria; proveer al educando de una aptitud manual que le capacite para su subsistencia; y darle la instrucción necesaria para poder cursar ventajosamente el Colegio Nacional.

La modificación del plan ha tenido en vista el propósito de que cualquiera que sea el tiempo empleado en los estudios, el alumno adquiera aptitudes utilizables en su vida social y pueda, por tanto, retirarse de la escuela con un caudal de conocimientos de aplicación inmediata, y se halle en situación de proveer a su subsistencia.

Con el sistema adoptado para el Colegio Nacional, la enseñanza secundaria pierde su antigua unidad de medida o sea los años de estudios y se organiza en núcleos de materias afines electivas, sin que por eso se destruya la continuidad de la educación integral del sujeto, de modo que, desde la enseñanza primaria y a través de la intermedia, hasta el Colegio Nacional, la educación es siempre integral, agregándose a ello, en consideración a las aptitudes o a la elección del educando, núcleos de materias electivas, por las que aquél opta, de acuerdo con sus inclinaciones y capacidad.

Esta forma de núcleos de materias, permiten organizar la enseñanza de manera adecuada, con mayor provecho para los educandos, sin aumentar el tiempo de su duración.

Que el sistema adoptado ha surgido en un momento oportuno, responde a necesidades y armoniza con nuestro ambiente, lo pone de manifiesto el hecho de que haya merecido la adhesión entusiasta de los profesionales, expresada por sus elementos y asociaciones representativas, el notorio interés popular y la afluencia cada vez mayor, de educandos a los establecimientos donde funcionan escuelas intermedias.

La implantación del nuevo sistema se realiza por substitución sucesiva y no por adopción total, de tal modo, que no lesiona intereses, ni entorpece la marcha gradual de la enseñanza iniciada según el plan anterior.

Se inicia limitándolo a la Capital Federal y a varios centros densos de población, con los exiguos recursos de que ha podido disponer el P. E. De esperar es que esta institución de vastas proyecciones en nuestra vida intelectual y económica, extienda sus beneficios a todo el país.

La organización de la Escuela Intermedia, ha debido hacerse para salvar toda objeción legal

a base de lo existente: es así que el P. E. ha dispuesto que la enseñanza de aquélla se dé en el primer año del Colegio Nacional y en el quinto grado de las escuelas de aplicación anexas a las Normales.

Me es grato hacer constar también que el Consejo Nacional de Educación, con evidente celo, estudia la reforma de la organización de la enseñanza primaria superior, que podrá coadyuvar para la realización de los propósitos que se han tenido en vista al establecer la Escuela Intermedia. Así como lo hacen numerosos consejos de provincia, respondiendo también a la invitación del P. E.

Lo que hoy comienza merced a un decreto del P. E., debe consolidarse definitivamente por ley del Honorable Congreso de la Nación, y a este objeto se preparara el proyecto que oportunamente será sometido a la sanción de Vuestra Honorabilidad.

La reincorporación de las Escuelas Normales al Ministerio de Instrucción Pública, obedeció a razones legales, didácticas y prácticas.

La Ley N° 3727, de fecha 10 de Octubre de 1898, sobre organización de los Ministerios, establece que el régimen de la enseñanza normal

corresponde al Ministerio de Instrucción Pública. Y, además, la Ley de Educación Común no acuerda al Consejo de Educación el gobierno de dichos Institutos, sino tan sólo la vigilancia y funciones de detalle, con respecto a las de la Capital Federal. Del punto de vista didáctico y práctico, la enseñanza exige una correlación adecuada y una ordenación de acuerdo con sus fines, propósitos que no se alcanzan sin la debida unidad. Es, por estos motivos fundamentales y teniendo en cuenta que las funciones de gobierno no pueden ser delegadas, que el P. E. puso nuevamente las Escuelas Normales bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Instrucción Pública.

La enseñanza universitaria ha continuado desenvolviendo su doble fin: la preparación profesional y de formación para las altas funciones públicas y de acción social. Las tres universidades nacionales y las dos provinciales, en grado de prosperidad, mantienen la enseñanza al nivel que exige el desarrollo de las ciencias y las orientaciones de la vida moderna.

También a su respecto es indispensable que V. H. acuerde los recursos que necesitan para

que no se resienta la función superior que les corresponde y que en el momento actual adquiere la importancia que les da el hecho de que, son ellas los centros desde donde las ciencias y la cultura llevan sus beneficios a todo el país.

GUERRA

En el Ejército, la aprobación de la Ley 9675 de Cuadros y Ascensos, modificando la parte pertinente de la 4707, ha llenado una necesidad sentida, para poder dar la intervención que les corresponde a los Señores Generales Comandantes de Región y a los jefes directos llamados a juzgar sobre las aptitudes de sus subalternos, quedando estos garantidos en la distribución equitativa de premios y recompensas, de acuerdo con las aptitudes demostradas en el desempeño de sus funciones en los distintos grados.

Con ella se conseguirá la renovación permanente del escalafón de Jefes y Oficiales, manteniendo en las filas del Ejército a aquellos que, por sus aptitudes y preparación, son elementos de positivo valer para la institución armada, evitando queden en los mismos grados demasiado tiempo por falta de vacantes, pues ellas se producirán en forma normal. Será indispensable

ble continuar con perseverancia y tenacidad la obra emprendida, hasta llegar a la normalización de los escalafones, sin brusquedades, en la forma progresiva que se ha reglamentado.

La sanción de dicha Ley ha permitido llenar la necesidad de dar una nueva organización al Departamento de Guerra y sus dependencias, dentro del criterio fundamental de la centralización directiva con la descentralización ejecutiva; y es así, que se ha llevado a la práctica ese pensamiento con la nueva organización, dando a los comandos superiores de tropa y jefes de grandes reparticiones todas las facultades, autoridad y autonomía necesarias para ordenar y resolver por sí, en definitiva, los asuntos que les están encomendados, de acuerdo con las disposiciones vigentes y el criterio directivo del superior, para conseguir el desarrollo de la iniciativa y hacer efectiva la responsabilidad, haciendo colaborar a todas las jerarquías del Ejército, en el gobierno, administración y funcionamiento de los servicios, a fin de que adquieran la práctica, la experiencia y la unidad de doctrina y de criterio que los habilite eficazmente para la dirección superior.

La instrucción y preparación de las tropas se ha desarrollado con toda intensidad y con buenos resultados, puestos de manifiesto en las maniobras con que terminó el período anual, siendo sumamente satisfactorio dejar constancia del regular y buen funcionamiento de todos los servicios de administración, del material y de la sanidad.

Por primera vez han salido las tropas a maniobras con sus dotaciones completas de ganados, vehículos y demás elementos que les son indispensables, habiéndose ensayado con buen resultado los trenes de carros para el bagaje mayor, subsistencias, sanidad y otros, construídos en nuestro Arsenal y que también por primera vez se ensayaban en todas las tropas.

Han funcionado los hospitales de campo correspondientes a cada una de las cinco regiones militares con sus estaciones de evacuación en ferrocarril, lo que ha servido para probar en la realidad los elementos que para formar trenes-hospitales se habían previsto, lo mismo que depósitos de subsistencias y maestranzas en las estaciones de ferrocarril que representaban cabezas de etapas.

Las enseñanzas que han dejado estas maniobras han sido de gran utilidad y han servido para establecer los modelos de un sinnú-

mero de elementos que se necesitan y que no existían y también para modificar otros en las partes que la práctica ha demostrado ser necesario.

Los destacamentos se movieron en toda la República sin dificultades ni tropiezos y efectuaron su concentración en los puntos que se les había determinado.

Se han correlacionado todos los programas de las Escuelas Militares y creado el Curso Superior del Colegio Militar para los subtenientes de Artillería e Ingenieros, que era indispensable para darles la preparación necesaria con relación a los enormes progresos de la técnica militar actual.

La sanción de la Ley 9675 ha permitido encarar y resolver el grave problema de la unificación de la preparación teórica de nuestros oficiales que, desde años atrás, se hacía en forma deficiente, porque no concurrían todos a las Escuelas de Oficiales creadas para los distintos grados, a fin de establecer así homogeneidad en la preparación y unidad de criterio y orientación, indispensables para la instrucción, el buen servicio y la carrera de los mismos.

Hoy quedan establecidas para el futuro las épocas en que los oficiales han de concurrir a las distintas escuelas, normalizándose, la situación y fijando reglas para la sucesiva concurrencia de cada uno, sin mayores perturbaciones en el servicio y con grandes ventajas para la preparación uniforme de todos.

Es acto de justicia reconocer que las escuelas militares han progresado y se encuentran en excelentes condiciones para desempeñar su delicada misión, debido al acierto, celo y labor inteligente que sus direcciones desarrollan con encomiable empeño.

Las Escuelas Militares de analfabetos del Ejército que tanto contribuyen a la educación del pueblo de la República y cuyo éxito aumenta anualmente, pueden aún dar mayor resultado modificando algunos detalles relativos a su funcionamiento; y con tal objeto el Departamento de Guerra ha elevado el proyecto respectivo al Consejo Nacional de Educación con el que está en constante inteligencia, para obtener los mayores resultados en la instrucción elemental y cívica de varios millares de jóvenes argentinos que, en su niñez, no pudie-

ron recibirla, salvándose así una deficiencia de quince años atrás.

Pero esto no basta: es indispensable la preparación de las generaciones futuras para la más eficaz defensa de la Patria y del mejoramiento físico de la raza; y preocupado el Poder Ejecutivo de este grave problema, ha enviado a V. H. un Proyecto de Ley, estableciendo en las escuelas, colegios e institutos de enseñanza de la República, la instrucción preparatoria para el servicio militar, cuya sanción recomiendo muy especialmente a V. H., convencido de su necesidad y de los grandes beneficios que reportará a la Nación bajo todo concepto.

La experiencia ha demostrado la necesidad de algunas modificaciones de la Ley 4707, en la parte relativa a Reclutamiento y en la Ley de Pensiones y Retiros, las que oportunamente han de ser sometidas a V. H.

La administración del Ejército ha recibido un gran impulso, transformándose en lo que corresponde de acuerdo con su misión. Es acto de justicia mencionar que, no obstante la estrechez de los recursos, el Intendente Gene-

ral de Guerra, con todo celo, empeño e inteligencia ha conseguido formar depósitos de elementos para la movilización que no existían, y su importancia puede deducirse del hecho de que nunca se encaró este problema fundamental, porque estaba presupuestado su costo en \$ 10.771.915, suma que, el 31 de Diciembre ha quedado reducida a \$ 6.980.036, sin recurrir a créditos extraordinarios y dentro de los propios recursos empleados con estrictez y economía, adoptando modelos adecuados, sencillos y más baratos. La actual Dirección General de Administración continúa con encomiable empeño la ardua tarea.

El abastecimiento de las tropas, tanto en guarnición como en campaña, ha dado positivos resultados, habiendo aliviado los comandos de unidades de la preocupación del aprovisionamiento dejándoles mayor tiempo disponible para su preparación militar, y con notable economía, desenvuelve el rol de previsión y preparación que debe caracterizarla.

Los Arsenales han dejado ya de ser simples depósitos de armas, munición y materiales. Han acrecentado su capacidad de producción, no sólo para la fabricación de municiones, sino

para utilizar la materia prima y mano de obra nacional, orientación que es anterior al actual conflicto europeo.

En la actualidad se encuentran los Arsenales en condiciones de producir elementos que hasta hace poco tiempo importábamos del extranjero. Se ha aumentado en variedad y cantidad y mejorado la calidad de nuestra producción y no está lejano el día que podamos independizarnos de los elementos que aun debemos pedir a la industria extranjera.

Los beneficios de esta industrialización son incalculables, pues no sólo gana la economía nacional sino que llegaremos a producir los materiales necesarios a la defensa nacional.

Es recomendable la acción inteligente, firme e infatigable de la Dirección General, eficazmente secundada en su ardua y silenciosa labor de preparación y conservación del material.

La eficacia preventiva del cuerpo médico militar ha sido intensa, confirmándose una vez más que el estado de salud de un ejército está en relación directa con la acción inteligente de su Sanidad Militar.

La divulgación de los preceptos de higiene por medio de conferencias a los conscriptos,

dadas por los médicos militares, es factor de mejoramiento y salubridad nacional, pues el conscripto aleccionado sobre todo lo que puede influir en su vigor y su salud física y moral, será un agente natural y valioso para difundir esta instrucción cuando vuelve a su hogar.

Venciendo grandes dificultades, se ha terminado la construcción de doce cuarteles y otro quedará concluído en el corriente año, pero es impostergable la necesidad de construir el edificio para el Colegio Militar y dotar de cuarteles a las guarniciones que no lo tienen, siendo inhumano y contrario a los bien entendidos intereses de la Nación, que las tropas continúen alojadas en locales inadecuados bajo todo punto de vista.

Es halagador poder manifestar que se ha trabajado con provecho y que se ha dado al Ejército su verdadera orientación, la que será necesario continuar, y en la que han colaborado y trabajan con eficacia y encomiable celo todos sus órganos y dependencias.

MARINA

Las necesarias restricciones del Presupuesto no han permitido movilizar la escuadra, sino en la medida estrictamente indispensable.

La incorporación del acorazado «Moreno», con dotación completa de combate, influyó para mantener el espíritu de labor característico de los períodos de actividad, contribuyendo a este resultado la necesidad, impuesta por la instrucción de los conscriptos, de tener parte de la escuadra en movimiento, desarrollando un programa avanzado de preparación que termina y se mide por la práctica del tiro de combate.

A estas causas favorables se oponían dificultades serias y múltiples, que han obstaculizado la tarea obligando a realizar grandes esfuerzos y a proceder con la más estricta economía. El estado del erario, la inseguridad de obtener combustible a causa de la prohibición de la exportación de carbón inglés; las dificultades del flete; la antigüedad de nuestros cruceros

acorazados que obliga a gastar sumas elevadas para conservarlos en buen estado de servicio; la capacidad relativamente reducida de los talleres propios; la necesidad de proveer a todos los servicios con un personal subalterno estrictamente medido, ha constituido un conjunto de circunstancias adversas.

El estado del material es el siguiente: los acorazados «Moreno» y «Rivadavia», en perfecto estado, a pesar de haber el «Rivadavia» sufrido un accidente de varada que produjo en sus fondos los efectos de presiones anormales. Los exploradores construidos en Alemania («La Plata», «Córdoba», «Jujuy» y «Catamarca»), hánse mantenido en servicio por pares; son buques delicados cuyas máquinas exigen recorridas bienales; los cruceros acorazados tipo «San Martín», han sido objeto de serias reparaciones y se les ha completado las instalaciones para la aplicación de los modernos métodos de tiro, pudiéndose afirmar que, por su estado, no obstante el tiempo transcurrido desde su incorporación, constituyen un grupo de buques homogéneos de un valor bastante apreciable, dentro de su categoría. En los buques menores el desgaste ha sido más pronunciado, y el Poder Ejecutivo se ha visto obligado a retirar de la lista activa al acorazado

«Almirante Brown» y al crucero «25 de Mayo», transformándolos en escuelas permanentes de personal subalterno.

El crucero «Buenos Aires» y el «9 de Julio», que tienen más de veinte años de servicios, necesitan reparaciones, lo cual importa que la Marina carecerá por el tiempo que ellas insuman, de ese tipo tan útil y manejable, y del cual las armadas vecinas están más ampliamente provistas.

Se comprende, pues, la necesidad de crear un fondo permanente para reposición del material de guerra y sus conexos como medida orgánica y altamente económica, sin la cual no es posible radiar en tiempo oportuno las unidades que dejan por antigüedad de prestar rendimientos realmente útiles.

Los Transportes y Avisos de la escuadra han sido reparados y recorridos, estando todos en constante movimiento; los de mayor tonelaje siguen siendo empleados en viajes a Norte América llevando cereales y productos nacionales y volviendo con cargamento de carbón para la Armada, con positivos beneficios para el erario. A causa de su reducido número, no siem-

pre se han podido llenar todas las necesidades particularmente en lo que se refiere a la costa sur de la República.

Debido a las dificultades económicas, en lo que respecta a los arsenales de Puerto Militar y del Río de la Plata, ha sido necesario renunciar a ampliaciones cuya necesidad se hace sentir cada vez más. Fué también indispensable reducir el número de operarios, dando turno para la realización de los trabajos o paralizando otros, con las consecuencias inevitables que gravitan sobre los servicios.

Son los arsenales factores importantes para la conservación de toda escuadra, y mientras no los dotemos de lo necesario para que los buques encuentren en ellos cuanto hayan menester, en personal, materiales, vituallas, aprovisionamientos o reparaciones, se correrá el riesgo de perjudicar al extremo de poner en peligro, la conservación de los buques de combate. Por esto, el P. E. recomienda el asunto a la atención de Vuestra Honorabilidad.

Siguiendo el plan puesto en práctica desde hace varios años, la flota de guerra estuvo dividida en 1915 en buques en desarme y reparaciones y buques en actividad, formando con estos últimos dos Divisiones navales, la de Instrucción y la de Entrenamiento, que constituyen la Escuadra de mar. Cada División desarrolló su programa, y el de la última fué coronado por un Concurso de Tiro en condiciones y a distancias de combate. Los resultados fueron satisfactorios, demostrando la preparación de nuestra escuadra para el tiro de guerra, y el Ministerio ha premiado debidamente al personal que más se distinguió en el concurso.

La fragata «Presidente Sarmiento», realizó su décimoquinto viaje de instrucción por las costas del Pacífico hasta San Francisco de California y pasando por el Canal de Panamá, regresó por el Atlántico. Su permanencia en los diferentes puertos del itinerario dió lugar, como otras veces, a vivas manifestaciones de simpatía, particularmente en San Francisco y en los puertos de la América Central. Actualmente cumple su décimosexto viaje con un itinerario adecuado a las presentes circunstancias.

El crucero «9 de Julio» hizo un viaje a Río de Janeiro, con motivo de la conmemoración de la República, siendo objeto de las mayores atenciones.

La producción de las fuentes petrolíferas de Comodoro Rivadavia, va substituyendo paulatinamente el empleo del carbón. La reforma de las calderas para adaptarlas al nuevo combustible, se está extendiendo rápidamente, con las ventajas que representa para nuestro país el reemplazo del carbón. Con aquel fin se ha reglamentado la construcción de chatas petroleras destinadas a almacenar y transportar dentro de nuestros puertos y ríos el petróleo en condiciones de completa seguridad, para ser entregado a los buques que lo emplean como combustible en sus calderas.

Las autoridades de la Marina han continuado dedicadas al estudio de las costas marítimas, levantando cartas, estableciendo faros y balizas, boyas y señales. La tarea es ardua y obra de muchos años, y es de esperar sea continuada con tésón, pues constituye uno de los factores de que depende el desarrollo de los

puertos y del comercio patagónicos. Actualmente trabajan cuatro comisiones hidrográficas: la del litoral marítimo de la Provincia de Buenos Aires, la de Santa Cruz, la de San Julián y la de Gallegos, sin contar otras empeñadas en trabajos de menor importancia.

Una comisión de oficiales integrada con un profesor designado por el Ministerio de Instrucción Pública, prepara actualmente la modificación del plan de estudios de la Escuela Naval Militar, correlacionándolo con los cursos de los colegios nacionales, con el fin de que, aquellos alumnos que por cualquier circunstancia no pudieran terminar sus cursos, les sea posible la iniciación de otras carreras.

Se ha fundado un parque de Aeronáutica y Aviación para los exclusivos servicios de la Armada. A fin de dotarlo convenientemente, el P. E. incluirá en el Presupuesto respectivo las partidas que correspondan, dada la importancia que tiene esa nueva arma.

Es de llamar la atención el empeño de gran número de jóvenes por ingresar a las escuelas de la Armada, particularmente a la de Mecánicos, donde los pretendientes están en relación de doce a uno con las plazas vacantes.

Estas escuelas son la base del personal idóneo de la Armada y sería de gran utilidad aumentar sus presupuestos tan limitados ahora, tanto más cuanto que, gran parte de sus egresados, al terminar sus compromisos con la Marina se incorporan a fábricas y establecimientos privados.

La situación crítica creada al comercio marítimo de todas las naciones neutrales se intensificó en 1915 y comienzos de 1916, a causa del mayor desarrollo adquirido por la guerra, que ha obligado a los gobiernos de las naciones beligerantes a requisar un número considerable de buques mercantes para los servicios de guerra, dando así origen a un alza extraordinaria en los fletes.

Varios armadores, alentados por precios fabulosos vendieron algunos de sus buques sin tener en cuenta el perjuicio que se originaba a la Nación. Ninguna medida ha sido posible

por falta de leyes que autoricen procedimientos adecuados para impedirlo.

Nunca como en la actualidad ha sido tan evidente el alto interés nacional que impone la creación de una flota de transportes nacionales, cuya adquisición hoy sería una operación de verdadera utilidad económica, no sólo para la Armada sino también para el país, que tanto sufre y ha de sufrir todavía por la carencia de bodegas y la suba de los fletes.

El P. E. tiene ofertas que considera ventajosas, y que hará conocer a V. H. en las primeras sesiones ordinarias.

El servicio de policía tanto en las costas marítimas como en las fluviales, se ha hecho con regularidad, no obstante los pocos elementos de movilidad de que se dispone.

Como el presupuesto de la Prefectura General de Puertos, se ha reducido en el corriente año en una fuerte suma, ha sido necesario suprimir treinta y ocho subprefecturas y ayudantías en los ríos Paraná, Alto Paraná, Paraguay y Alto Uruguay, en todos aquellos parajes donde la poca profundidad de las aguas no admite el acceso de buques de ultramar.

El servicio administrativo, afectado por las dificultades originadas por el encarecimiento general de los aprovisionamientos, se ha realizado, en la casi totalidad de las partidas, ajustándose a la Ley de Presupuesto, y a las economías decretadas por el Poder Ejecutivo.

La gran variedad de artículos que requiere el mantenimiento de la flota y la necesidad de recurrir al extranjero para obtener muchos de ellos, ha sido causa de que la administración, no sólo haya sufrido los inconvenientes del encarecimiento, sino también grandes dificultades para proveerse de ellos.

Las obras del Hospital Naval se prosiguen sin interrupción, estando próxima su terminación. Es conocida por V. H. la importancia de este edificio cuya construcción fué ordenada por ley especial, con fondos especiales.

El estado de guerra existente en Europa ha repercutido en el país en formas varias y a la Marina ha tocado en buena parte la delicada tarea de velar por nuestra neutralidad. El hecho de tener en nuestros puertos muchos buques

mercantes de banderas beligerantes, unos internados, otros refugiados; la estadía en Martín García de la tripulación entera de un crucero auxiliar; el contralor de comunicaciones radiotelegráficas; el apresamiento de un buque de matrícula nacional; son todas circunstancias que han requerido especial atención.

AGRICULTURA

Han merecido atención preferente de parte del Poder Ejecutivo los valiosos intereses del país relacionados con las industrias agropecuarias. La importancia de éstas, evidenciada cada día por la cantidad de sus rendimientos y el valor de sus productos, ha reclamado del Gobierno una continua preocupación, ya para defenderlas, ya para encauzarlas y perfeccionarlas, o para proporcionarles, dentro de los limitados recursos de que ha dispuesto, elementos necesarios a su más amplio desenvolvimiento económico.

Respondiendo a tales fines, se han propuesto a V. H. varios proyectos de leyes esenciales, pues bien se comprende que en materias tan complejas y que tan hondamente afectan al porvenir de la Nación, el Poder Ejecutivo ha menester de la colaboración decidida del Parlamento. Algunos de esos proyectos han merecido la aprobación de V. H., y es de

esperar que otros ya entregados a vuestra deliberación, merecerán oportuna sanción, para satisfacer necesidades altamente reclamadas.

Nuestra legislación agraria tiene sensibles vacíos. Mientras no se dicten las leyes que faciliten el crédito; que garantan y metodicen la guarda y clasificación de los cereales; que obvien las dificultades que en el comercio de ganado suscitan las diferencias sanitarias de unas zonas con otras; que limiten prudentemente el sacrificio y salida de las vacas; que favorezcan y estimulen la producción de tipo apropiado a nuestras necesidades industriales y a las exigencias de los mercados extranjeros; que reglamenten la explotación de los bosques; que vigoricen y fomenten la industria extractiva de nuestros ricos petróleos; y que sujeten a una fiscalización estricta y sabia la elaboración de los vinos; y varias otras, seguirán abiertos los claros a que me he referido y que tanto dificultan el amplio perfeccionamiento de las industrias madres en el país.

La extensión cultivada de cereales alcanza a 24.361.980 hectáreas. Los productos de las principales cosechas en el año agrícola 1915-16 pueden apreciarse en las siguientes cifras en tone-

ladas: trigo 4.698.800; lino 997.400 y avena 1.092.700; total 6.788.900.

La producción señalada, teniendo en cuenta el consumo interno, deja un margen de exportación de más o menos 3.000.000 de toneladas de trigo, 900.000 de lino y 800.000 de avena.

Dificultada momentáneamente la normal salida de estos cereales por las contingencias emergentes de la guerra europea, el Poder Ejecutivo considera que sus efectos podrían neutralizarse o aminorarse mediante el uso de la prenda agrícola, siempre que los agricultores estén atentos a la oportunidad de realizar sus artículos.

La Ley N° 9649 sancionada por V. H. en las sesiones del período anterior, a propuesta del P. E., ha rendido excelentes resultados a las provincias y territorios acogidos a sus beneficios. Mediante ella se repartieron 9.687.926 kilos de semillas de trigo, lino, arroz, maíz, porotos y papas a 6935 agricultores y se han sembrado 174.900 hectáreas en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Entre Ríos, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero y Salta y en los Territorios de La Pampa, Misiones, Río Negro y Chubut.

Por muchos conceptos, las últimas invasiones de langosta pueden considerarse como las más numerosas hasta el presente, pues, si bien algunos años las mangas avanzaron algo más hacia el S., lo que, empero no es frecuente, en cambio y debido al constante desarrollo de la agricultura nacional, nunca hubo, dentro de la zona afectada, una extensión tan grande de cultivos expuestos a sufrir perjuicios, ni fueron mayores las exigencias de los servicios de la Defensa Agrícola, para preservar las mieses de la voracidad del insecto.

La superficie abarcada por las invasiones fué de 1.287.681 kilómetros cuadrados, o sea el 43 % del territorio de la República, afectando a las provincias con variada intensidad.

Los cultivos existentes en la zona de invasión representan una superficie de 13.348.000 hectáreas que se descomponen en 6.261.000 hectáreas de trigo, 1.723.000 de lino, 1.161.000 de avena y 4.203.000 de maíz.

Para la destrucción de la plaga y la protección de las sementeras amenazadas, empleáronse 27.668.315 kilos de barrera de zinc, 569.419 metros de barrera articulada o hierro galvanizado, 3.745.764 bocazanjas, 364.836 chapas canaleta de 6 a 10 piés y 7.155 aparatos a nafta, todo lo cual fué entregado en arrenda-

miento a los agricultores de las diferentes regiones invadidas, a razón de dos centavos por kilo de barrera y un peso por cada aparato a nafta.

Con el producido de este arrendamiento que ha alcanzado a más de 550.000 pesos, se ha hecho frente a los gastos extraordinarios de la campaña, los cuales sólo han gravitado sobre las rentas generales en la suma de 100.000 pesos, cifra que marca el criterio azás económico que ha guiado al P. E. en la atención de estos servicios.

El P. E. debe hacer presente que, a causa de las dificultades de la guerra, no pudo adquirir a pesar de sus empeños, mayor cantidad de barreras para aumentar los servicios de defensa contra el acridio.

La enseñanza e investigaciones agrícolas, se efectúan en las escuelas especiales de Córdoba, Tucumán, Mendoza y Casilda, en las escuelas prácticas de Bell-Ville, San Juan, Posadas, Las Delicias, Olavarría, Puerto de Díaz y Bahía Blanca, en la Escuela para mujeres de El Hogar Agrícola del Tandil y por veinte agrónomos regionales. Se ha desarrollado durante el ejercicio último, una intensa acción docente,

disciplinando una organización interna y llevando hasta el agricultor el aporte de lecciones prácticas y eficaces.

A las escuelas especiales, se les ha modificado su organización en el sentido de dar la instrucción práctica correspondiente a las diferentes formas de producción de la granja, sin perjuicio de acentuar particularmente la caracterización regional.

Durante el ejercicio de 1915, el total de alumnos de las cuatro escuelas especiales fué de 268 y el total de alumnos de las siete escuelas prácticas fué de 292, debiendo observarse que por la naturaleza de esta enseñanza, cada escuela sólo pueda dar educación eficiente y verdaderamente práctica a un número elevado de alumnos. En el año mencionado 118 jóvenes egresados han incorporado sus energías a la actividad particular de las industrias rurales.

Debe recordarse especialmente la escuela de agricultura para mujeres, establecida en el Tandil, que constituye el primer ensayo en la América latina para la educación profesional, ensayo que ha encontrado un ambiente completamente favorable y con muchas probabilidades de tener en el porvenir grandes proyecciones.

Por el nuevo plan orgánico de la enseñanza agrícola establecido por la Ley de Presupuesto

de 1915, se incorporaron a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas todos los establecimientos experimentales que antes dependían de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola, y es en esta donde la Re-partición antes referida ha desarrollado una labor más caracterizada, determinándose la naturaleza y orientaciones de la experimentación agrícola nacional.

Complementa la obra de la Enseñanza Agrícola, la iniciativa de fomentar, entre los colonos de los territorios del Chaco y Misiones, prácticas de los cultivos algodoneros y de la yerba mate, así como la dirección técnica de colonias indígenas recientemente creadas por decreto del P. E.



El P. E. tiene el firme propósito de concluir con el problema del sometimiento del indio en los territorios nacionales por el empleo de medios civilizados y humanos.

El indio es sumiso, inteligente y trabajador; ansía sólo la estabilidad y la propiedad de la tierra, la de los animales que constituyen su patrimonio y sus medios de vida y la justa y honrada remuneración de su trabajo.

Es un deber de los Poderes Públicos satisfacer ese constante reclamo, y tendiendo a ello se han formado colonias indígenas en las que se dará al indio la tierra que sea capaz de trabajar, útiles y semillas y la dirección técnica necesaria para asegurarle la eficiencia de su esfuerzo.

Formados esos centros de población indígena se les dotará de escuelas y se les asegurará de manera efectiva la protección de la autoridad nacional, con lo que la obra de civilización será completa.

El gobierno ha tenido la satisfacción de arraigar tribus errantes de la Patagonia, concediéndoles lotes de tierra, pero sin la facultad de transferirla para evitar que se les despoje, y en tal sentido ha de enviarse un proyecto de ley a V. H.

Aparte del movimiento ordinario en el manejo y administración de la tierra pública, concretado a la expedición de títulos de propiedad, inspección de colonias y control de mensuras, deben mencionarse la tarea emprendida y los resultados obtenidos por el decreto de 8 de Mayo del año ppdo. En cumplimiento de este decreto se ofrecieron al arrendamiento por un período de 25 años, 3650 leguas de tierra fiscal. Ven-

cido el plazo señalado para la recepción de solicitudes, éstas han pasado de 4000, lo que demuestra la aceptación que ha tenido tal pensamiento gubernativo. Hoy se están formalizando los contratos respectivos que radicarán legal y definitivamente a miles de pobladores en los territorios nacionales.

El P. E. abraza la convicción de que esa medida ha de dar los más satisfactorios resultados con la formación compacta de poblaciones, lo que facilitará los servicios de educación y policía; a la vez que el mejoramiento de la tierra, conservando su propiedad, lo que constituirá la más cuantiosa fortuna pública en el porvenir.

La evolución ganadera del país, las exigencias de nuevos mercados y la conveniencia de fomentar la importación de reproductores para nuestros rodeos, determinaron al P. E. a dictar el decreto de 6 de Octubre del año ppdo., limitando las exigencias establecidas en la reglamentación de la Ley N° 3959 sobre Policía Sanitaria de los Animales, en lo que a introducción de sementales se refiere. De acuerdo con los términos del decreto, pueden importarse reproductores de cualquier país, con tal que no exis-

tan en él determinadas enfermedades con carácter epizoótico.

El progreso en los conocimientos de la profilaxia y de la etiología de las enfermedades contagiosas, ha permitido esta modificación, sencilla en apariencia, pero trascendental en sus consecuencias, pues ella nos ha de facilitar el comercio de carnes con nuevos centros de consumo. Como primeros resultados de esta medida, he de mencionar la apertura, del mercado francés para nuestras carnes.

El P. E. se ha preocupado del fomento de la raza caballar, y existe pendiente de la consideración de V. H. un Proyecto de Ley, que permitirá destinar los recursos que en él se proveen a dar una orientación positiva a esa industria, destinada sin duda, a adquirir gran importancia.

Puede afirmarse que múltiples factores concurren a hacer de la explotación ganadera una de las industrias de rendimientos más seguros en el presente y en el futuro.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha efectuado durante el último año administrativo 5143 metros de perforaciones que han puesto de manifiesto 51 napas de agua.

Las napas de agua surgente cuya explotación ha quedado asegurada, son las de las cuencas artesianas de Tunuyán, Angaco Sur, Famaillá y Gobernador Garmendia, y como resultado más importante, las de la cuenca artesiana de Bahía Blanca, donde en la actualidad se termina una perforación destinada a proveer de agua a la ciudad.

El segundo y no menos importante objeto de la preocupación del Gobierno, ha sido el estudio de las regiones petrolíferas del país con el propósito de agregar otras fuentes de explotación a la ya conocida de Comodoro Rivadavia.

Como consecuencia de los estudios practicados, se efectúan actualmente dos perforaciones, una en la región S. E. del Neuquén, cuyas condiciones económicas están aseguradas por la línea del ferrocarril del Sud que cruza los campos petrolíferos y otra en la zona petrolífera del Norte, donde no ha podido iniciarse aún la explotación de productos hasta tanto se faciliten los medios de transporte.

Todos esos trabajos, es de esperarse, asegurarán el porvenir industrial del país si es que, como se piensa, abundan los yacimientos de ese mineral.

Por otra parte, la situación europea ha dado lugar a un sensible aumento en las exploracio-

nes mineras tanto de parte de los nacionales, que tratan por todos los medios de aprovechar los recursos naturales para sustituir los productos que anteriormente llegaban del exterior, cuanto por ciertos capitales extranjeros que han venido a explotar determinados minerales que son, hasta cierto punto, un privilegio argentino, como los de wolfram.

Respecto al petróleo, es de advertir que, en el año 1915 se ejecutaron nueve perforaciones nuevas y en los meses corridos del presente ha terminado la construcción de siete pozos más. Agregada a estas cifras, la de los pozos construídos en años anteriores, se dispone de un total de veinticuatro pozos en actual producción.

La cantidad de petróleo extraído durante el año de 1915 ha sido de 75.900 toneladas. En el primer cuatrimestre del corriente año el producido es 30.000 toneladas y se espera extraer en todo el año 1916 una cantidad aproximadamente doble del año anterior.

Se encuentran en construcción doce pozos y algunos de ellos se terminarán en breve.

La explotación de Comodoro Rivadavia, con relación a los medios de que se ha dispuesto

hasta la fecha, puede considerarse como un éxito. Los resultados obtenidos hablan por sí solos; desde que la Comisión comenzó a funcionar la producción ha ido doblando año por año.

El servicio de transporte se efectúa aún por medio de dos buques tanques: el « Ministro Ezcurra » de propiedad del Estado y el « Waneta » fletado por la Dirección; entre ambos puede traerse mensualmente 8.000 toneladas.

Los Astilleros de Great Lakes (E. U.) construyen actualmente un buque tanque de 3300 toneladas de carga, el que debe entregarse en Noviembre del corriente año. Su costo será aproximadamente de 859.575 pesos. También está en construcción en los Astilleros de Fore River (E. U.) otro buque tanque de 4250 toneladas de cargamento que será terminado en Marzo de 1917. Su precio será de \$ 1.295.250 ^{m/n} aproximadamente.

Las utilidades líquidas resultantes de la explotación han sido dedicadas a ampliar la empresa del Estado, y en la actualidad la cuenta de capital llega a la suma de \$ 6.800.000 ^{m/n}, lo que representa un aumento de \$ 800.000 sobre la suma total de \$ 6.000.000 ^{m/n} que la Comisión ha recibido en efectivo y en materiales.

Como la producción en el corriente año será muy superior a la del año anterior y el precio

de venta fijado al petróleo es también mayor que el que rigió en 1915, las utilidades líquidas que arrojará el año 1916 serán muy importantes y se irán dedicando a dar mayor impulso a los trabajos mineros.

Sin embargo, es de buena administración arbitrar recursos para que la Dirección pueda celebrar contratos de adquisición de maquinarias y nuevas construcciones, sin tener que subordinar el desarrollo de la explotación a los ingresos que se vayan obteniendo.

En esta corriente de ideas, y creyendo por otra parte, que la explotación del petróleo de Comodoro Rivadavia debe marchar de acuerdo con las exigencias del país y la riqueza del yacimiento, se impone una explotación más intensa. La Comisión cree que si se incorporara al capital existente la suma de \$ 15.000.000 ^{m/n}, la producción anual, podría llegar en el año 1918 a medio millón de toneladas y en adelante aumentaría progresivamente, pudiendo obtenerse un millón de toneladas en el año 1921.

A tal fin, el P. E. tiene ya preparado el plan de trabajos y para ejecutarlo encarece de manera especial a V. H. la sanción de las leyes autoritativas de la inversión del capital necesario para la más intensa explotación de esos yacimientos.

El P. E. ha seguido con particular atención la iniciativa y desarrollo que han tenido algunas nuevas industrias implantadas con motivo de las exigencias de la guerra europea, para la transformación de materias primas de producción del país y la elaboración de artículos que han tenido favorable aceptación en mercados extranjeros y no duda de que esas empresas merecerán eficaz atención de los poderes públicos.

Anticipándose el P. E. a la sanción del Proyecto de Ley forestal enviado al H. Congreso el año anterior, ha establecido por decreto las condiciones y términos en que podrá efectuarse en el futuro la explotación de nuestras riquezas forestales, sin el riesgo de extinguirlas como sucedía hasta el presente.

La inmigración ha disminuído sensiblemente por hechos notorios, pero previendo las eventualidades del futuro, el P. E. ha reglamentado el artículo 32 de la Ley de la materia, fijando normas claras de criterio para el rechazo de los inmigrantes que arribaren sin las aptitudes físicas y morales convenientes para su incorporación al país.

OBRAS PÚBLICAS

El Ministerio de Obras Públicas ha debido restringir sensiblemente su acción, respondiendo a las exigencias indeclinables del presente momento financiero, que ha impuesto un régimen general de prudente parsimonia en los gastos públicos. Importa sin duda esta conducta, un verdadero sacrificio; a nadie se le oculta que las necesidades reales de las distintas regiones y sus legítimos anhelos de progreso, presionan al P. E. por el conducto autorizado de las representaciones parlamentarias, de los órganos de la prensa, de la petición directa y frecuente de las poblaciones; y a nadie puede ocultarse tampoco que al P. E. debe serle extremadamente sensible desatender tan justas sollicitaciones, no obstante reconocerlas justificadas y dignas de la más deferente atención.

Todos los hombres de gobierno han deseado marcar su paso por las altas posiciones con

la construcción de obras, que quedan en el tiempo como demostración concreta de su patriotismo y de su celo por el bienestar del país. El Presidente que habla y sus colaboradores no disimulan que les hubiera sido, también, íntimamente grato, señalar el desempeño de sus cargos en forma tan útil como notoria, pero han creído que sobre esa satisfacción existía un deber: velar, aun con renuncia de sus propios prestigios, por el crédito de la Nación, sosteniendo, en medio de las adversas contingencias universales, la estricta regularidad de sus finanzas.

La Administración que tengo el honor de presidir no obtendrá, pues, el agradecimiento de determinadas regiones ni habrá merecido el aplauso entusiasta de ningún vecindario, favorecido con adelantos que llenaran sus necesidades y sus aspiraciones, pero quizás, en cambio, le sea reconocido su empeño, silencioso e inquebrantable, por mantener una conducta circunspecta que sirviera las difíciles circunstancias en que le tocara actuar. Dentro de estos propósitos, el P. E. ha debido restringir la iniciación de obras públicas a límites bien modestos y moderar en otras el vigoroso impulso que recibieran en tiempos más propicios. Y sin embargo, cabe decir, con verdad,

que ninguna exigencia impostergable ha sido desatendida y ninguno de los trabajos fundamentales y permanentes que competen al Departamento, paralizado ni disminuído.

Forzado el Departamento de Obras Públicas a una relativa inactividad en el objetivo esencial de sus funciones, le ha sido dado conceder mayor atención a todos aquellos asuntos que no importaran nuevos gastos, disminuyeran los ordinarios o pudieran conseguirles un mejor y más adecuado aprovechamiento. En este sentido ha mantenido un minucioso cuidado sobre el cumplimiento por parte de las empresas particulares de los contratos en ejecución, contratos algunos, cuya grande importancia por diversos aspectos, no es necesario poner de relieve a V. H.

La acción del P. E., cumple afirmararlo sin reticencias, ha sido firme y saludable, sirviendo con notorio beneficio los intereses fiscales y la honestidad administrativa, sin desmedro ni desconocimiento de los derechos privados. Las diferencias que surgieron con la compañía arrendataria del Puerto de Rosario, con las sociedades constructoras del Palacio del Congreso, del Palacio de Justicia y de las ampliaciones

del Puerto de la Capital, han sido solucionadas con criterio equitativo, pero atendiendo ante todo y sobre todo, al derecho y al interés de la Nación.

La acción gubernativa en este ramo está dispersa e inconexa por el efecto de la subsistencia de leyes dictadas en diferentes épocas y con criterios distintos, pero coincidentes en el concepto de crear grandes organismos autónomos. Las Obras Sanitarias de la Nación, la Administración de los ferrocarriles del Estado y la Comisión de Puentes y Caminos, gozan como consecuencia de la legislación en vigor, de autonomías que les aseguran una existencia independiente. El Estado dentro del Estado, ha sido en todos los tiempos y en todos los países, expresión de exclusivismos parciales y ha importado siempre la efectiva subversión de las buenas reglas de gobierno, y aun cuando las mencionadas instituciones no las comprometan seriamente, no es menos cierto que para mantener la unidad en la administración general de cuanto depende y se relaciona con el Estado, para los fines de responsabilidad en el manejo de los intereses públicos y para la coordinación en los servicios en todas las

dependencias nacionales, no convendría dar mayor amplitud a las atribuciones de esas y otras reparticiones análogas, con lo cual se evitará todo desconcierto en la dirección de los negocios del Gobierno.

Los Ferrocarriles han continuado su funcionamiento regular, y esta afirmación aparentemente sencilla y desprovista de novedad, constituye un verdadero motivo de satisfacción para el gobierno y para las empresas, porque no es en modo alguno tarea fácil responder cumplidamente a las múltiples y complejas necesidades del transporte, cuando las profundas perturbaciones de la guerra afectan tan directamente las fuentes mismas del tráfico.

La dificultad básica y el peligro mayor estriba en la provisión del combustible, que peligra en su continuidad y hasta en su existencia, subordinada como está a las contingencias de las importaciones. El P. E. ha puesto su mayor cuidado, en asegurar en cuanto es posible, la provisión permanente de carbón, salvando los inconvenientes derivados de la escasez y carestía de los fletes marítimos.

La guerra europea ha traído hasta nosotros la repercusión de sus exigencias y exclusiones

dentro de las empresas extranjeras que ocupan tan numeroso personal, comprometiendo la liberalidad y la tolerancia que caracterizan nuestra legislación y costumbres. El P. E., sin lesionar el respeto que le merecen los derechos privados y el capital extranjero que impulsa nuestro progreso, no ha omitido en todos los casos la insinuación de serena ecuanimidad que al mantener en sus antiguos puestos a tantos empleados y obreros, evitaba bien sensibles e injustificadas consecuencias.

La Ley 9653 que crea los beneficios de la jubilación para los empleados ferroviarios, ha entrado en vigor. Iniciativa de carácter y finalidad trascendente por las sumas de intereses que compromete y por la novedad legal que introduce en el régimen de las relaciones del capital y del trabajo, el P. E. ha debido, al poner en su efectividad la leal colaboración que le corresponde, someterla a una detenida y cuidadosa observación. Con este propósito fué designada una Comisión, especialmente encargada de estudiar con criterio profesional la mejor forma de aplicarla en concordancia con los fines que V. H. tuviera en vista al sancionarla. Entre tanto las empresas, acatando sus disposiciones, llevan depositado en la Caja Nacional de

Jubilaciones y Pensiones la suma de 1.754.989,46 pesos moneda nacional.

La extensión de las líneas ferroviarias, que es una manifestación constante de nuestro progreso, no ha podido tener, durante el período último, todo el desenvolvimiento deseable. Ello es consecuencia necesaria de hechos ajenos al país y que escapan a su acción gubernativa, aun para evitar los efectos que directamente le perjudican. A pesar de ello, háse dado principio de ejecución a las Leyes 8117 y 9072, con los estudios de la línea de San Luis a Milagro y con las disposiciones tomadas para la construcción del ramal de Aimogasta a Aminga, en cumplimiento de la Ley 4476.

La explotación de la red ferroviaria en cuanto a su aspecto económico, guarda relación con las necesidades del momento y puede considerarse favorable. Las líneas terminadas en virtud del programa de fomento de los territorios nacionales, han sido entregadas a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que ha de asegurarles un mayor rendimiento.

El conjunto de los ferrocarriles argentinos ha transportado durante el año 1915, 34.041.000 toneladas de cargas y 67.275.000 pasajeros, con un producido de 124.018.000 pesos oro sellado;

como los gastos totales alcanzaron a 80.062.000 pesos oro sellado, la utilidad líquida puede fijarse en 43.956.000 pesos oro sellado. Si se recuerda que el capital realizado suma 1330 millones de igual moneda, la cifra de utilidad, indica para las sumas invertidas, un interés del 3.30 %/. A este respecto conviene insistir sobre el recargo de gastos que supone el alza extraordinaria del carbón.

Cabe una vez más la satisfacción de recordar que la República retiene el primer lugar entre las naciones del continente por la extensión de sus líneas y la perfección de sus servicios.

Las obras hidráulicas han proseguido con cierta actividad. A pesar de la prórroga solicitada por la Empresa del Nuevo Puerto de la Capital, está casi terminado el malecón sur de defensa y muy adelantada la escollera exterior. Se ha dado término al dragado de la primera sección del antepuerto en su profundidad definitiva, así como a la excavación en seco de la primera dársena. Hanse certificado hasta el presente, trabajos por valor de 7.194.054,51 pesos oro sellado.

El Puerto del Rosario ha sido ampliado conforme a las exigencias de su explotación. Respondiendo al aumento del tráfico de nafta se ha

construído un tercer depósito para inflamables y se ha reservado el terreno necesario para la instalación de un tanque para petróleo de Comodoro Rivadavia. El dragado frente a la dársena de cabotaje, que tanto beneficia los intereses de la navegación y del comercio, se encuentra en ejecución.

En Puerto Militar se halla totalmente terminado el gran dique de carena y las usinas anexas, así como también el muro de atraque. A mediados del año pasado fué notado un pequeño desperfecto en la capa superior de la platea del dique, que no ha perjudicado su resistencia ni representa obstáculo para su aprovechamiento y cuya reparación se llevará a cabo por cuenta exclusiva de la empresa. En estas obras se han invertido hasta la fecha la suma de pesos 8.930.088,38 oro sellado. La Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas, terminará en breve el dragado en el antepuerto y en el canal de entrada a la dársena a mareas.

En el Puerto de Mar del Plata se prosigue la construcción de la escollera sur, que es la principal obra de abrigo, y el plan de trabajos tiene por principal objeto, entregar cuanto antes una sección al servicio público. El costo de las obras ejecutadas asciende a 2.791.062,65 pesos oro sellado.

Han sido librados al servicio público y producen renta, los muelles de cabotaje del Puerto de Quequén. Las restantes obras se prosiguen con toda diligencia, habiéndose terminado la escollera este, que será en breve completada por la oeste. El importe de los trabajos realizados es de 3.549.699,95 pesos oro sellado. Corresponde señalar el éxito con que se ha ensayado en una extensión de treinta y cinco hectáreas, el sistema Miroli para la fijación de los médanos y su utilización en la agricultura.

Se han ejecutado diversos trabajos para mejorar las condiciones de los puertos de Concordia, Colón, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú sobre el Uruguay y los de Corrientes, Paraná, La Paz y Diamante sobre el Paraná y se han continuados los estudios sobre la navegabilidad de los ríos Chubut y Santa Cruz.

Las obras de dragado y balizamiento de las rutas fluviales prosiguieron en forma satisfactoria. Con la terminación del dragado de la barra del Farallón ha quedado expedita la navegación para buques de ultramar hasta el Rosario, solucionándose así un problema que por muchos años preocupó la atención general. Han mejorado igualmente la barra de Punta

de Indio, los canales de acceso al Puerto de la Capital y los ríos Paraná, Uruguay y Bermejo.

La construcción y estudio de las obras de regadío (Ley 6546), se ha proseguido con la intensidad posible, sin interrumpir los trabajos comenzados, pero sin iniciar nuevos.

El número de los sistemas de regadío en explotación parcial o total, ha sido acrecentado, librándose al servicio las tomas y canales construídos en Icaño, en el Valle de Catamarca y en los departamentos de Arauco y Castro Barros de la Provincia de La Rioja. La explotación de las obras de Colonia Lucinda, Chacras Neuquén y Villa Mercedes (San Luis) continúa ejercitándose sin mayores dificultades. La pequeña obra de Luján (San Luis) como la de Sanagasta (Rioja) han sido entregadas a los gobiernos respectivos, luego de terminadas.

El barraje Neuquén prosigue su construcción sin mayores dificultades. En la Provincia de San Juan se han terminado varias obras autorizadas por las Leyes 6546 y 9659. El dique de La Puntilla, las defensas de Albardón, Angaco, Caucete, 25 de Mayo, Cañada Brava y Cochagual, apenas terminadas fueron entrega-

das al Gobierno de la Provincia. Igualmente tuvieron fin las obras de defensa en Santa María y Fuerte Quemado de la Provincia de Catamarca.

De las obras que se construyen en la Provincia de La Rioja con los fondos de la Ley 8573, Sañogasta, Nonogasta y Malanzán, concluirán a fin de año, y en Olta serán iniciadas a mediados del corriente, fecha para la cual estarán listos los proyectos de regadío en Anzulón y San Blas de los Sauces. Continúan las obras de regadío en Chilecito, el dique de embalse de Los Sauces y ha quedado terminado el proyecto correspondiente a las obras de regadío en el valle de Famatina.

Se hallan en ejecución las obras de defensa de Cafayate autorizadas por el decreto de 8 de Noviembre de 1915, las obras de aguas corrientes en Piedra Blanca (Catamarca) y el puente sobre el río Perico (Jujuy).

El proyecto de dique en el Cadillal está terminado y sólo se espera que el H. Congreso arbitre los fondos, para dar comienzo a la ejecución de obra tan importante.

La Provincia de Mendoza hase acogido a los beneficios de la Ley 6546 y muy próximamente se iniciarán los estudios en sus ríos más importantes.

Han sido terminados los proyectos de embalse y riego en el río Segundo, en el río de los Sauces (Córdoba) y en el río Quintana (San Luis) así como los proyectos de obra de distribución en el Galpón, valle de Lerma y en Mojotoro (Salta).

Los proyectos de desagüe de las cañadas Litín y San Antonio concluirán en breve.

Diferentes trabajos en San Luis, La Rioja, Catamarca y Salta se hallan avanzados y todo hace confiar que en el curso del año podrá dárseles fin.

Ha quedado resuelta la prosecución de las grandes obras de regadío del río Negro Superior encomendadas a la Compañía del Ferrocarril del Sud, para lo cual esta conviene en ejecutar los trabajos complementarios y terminales dentro de un monto de 270.000 libras esterlinas, importe por el que se amplió el contrato suscrito el 26 de Septiembre de 1910.

Las obras de embalse y distribución del río Tercero de la Provincia de Córdoba contratadas con la Compañía del Ferrocarril Central Argentino en 27 de Abril de 1911, están paralizadas desde mediados del año 1915. La Contaduría General investiga la manera cómo se ha cumplido el contrato.

Tanto en la Capital Federal como en las provincias, las obras sanitarias han funcionado normalmente.

El plan de los nuevos trabajos de saneamiento de la ciudad de Buenos Aires se ha proseguido sin interrupción, aunque limitando su desarrollo. Terminadas y en vías de concluirse la mayor parte de las obras fundamentales, se ha dado buen impulso a las derivadas, para proveer de agua y desagües a extensas zonas del municipio.

Hasta el 20 de Marzo último, el nuevo servicio de agua se extendía a 6856 hectáreas. Durante 1915 fueron otorgadas 9473 conexiones.

Las siguientes cifras permiten apreciar los positivos beneficios que representan las obras del Nuevo radio: el servicio de cloacas se ha declarado obligatorio en 918 hectáreas, se ha provisto de agua a 82.273 casas con 96.685 locales, y de agua y cloacas a 12.178 casas con 17.438 locales.

Quedó habilitado el gran depósito del Caballito y su gemelo de Villa Devoto se terminará este año. Mientras prosigue la construcción de la nueva cloaca máxima más allá de la estación Wilde y del sifón definitivo debajo del Riachuelo, se activa la extensión de colec-

toras en calles de las nuevas zonas y las cañerías de agua que ya llegan a Villa Urquiza y Saavedra.

Los contratos de maquinarias y materiales celebrados con casas europeas, se han cumplido sin dificultad, salvo algunos con firmas alemanas, pero su postergación no ha interrumpido la ejecución del plan general.

Los gastos de explotación han aumentado en proporción al mayor personal técnico, administrativo y obrero que exige la extensión de las nuevas obras, y a la suba del carbón y del material coagulante, que casi ha triplicado su valor.

Ha sido suprimido el empleo del carbón sustituyéndolo por la leña fuerte de quebracho colorado, y en parte menor por el petróleo de Comodoro Rivadavia.

Las obras sanitarias de las provincias han sido debidamente atendidas.

Han terminado las obras de la nueva toma del Río Blanco en Mendoza, el nuevo conducto maestro en Jujuy, los filtros y depósitos en Santa Fe y las instalaciones de Mercedes (San Luis) que funcionan desde hace ocho meses.

En la ciudad de Paraná las obras recibieron un importante impulso, aumentando la provisión de agua con la separación de servicios y la instalación de un gran tanque regulador y de distribución.

En San Juan se hizo un nuevo trazado del gran conducto de toma, que ha dado por resultado un aumento en el caudal de agua.

En Córdoba y en Chilecito se ejecuta una ampliación de agua a nuevos barrios.

Se ha estudiado también la provisión de agua potable en diversos pueblos de los territorios nacionales y en breve se procederá a iniciar los respectivos trabajos.

La construcción, reparación y conservación de obras arquitectónicas, ha sido atendida con regularidad y eficacia. Hanse inspeccionado 22 edificios cuya ejecución se lleva a cabo por contrato, cinco que se construyen directamente por administración y se efectuaron 135 obras diversas de reparación en 72 establecimientos de propiedad fiscal.

La comisión especial revisora de las obras del Palacio del Congreso prosigue con la mayor actividad las tareas que se le han encomendado y espera muy pronto ponerles término.

El edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos deberá continuarse en breve, con el propósito de alcanzar una habilitación parcial inmediata con ventaja de espacio y economía de alquileres.

Ha proseguido la construcción y conservación de puentes y caminos dentro de los recursos asignados.

Se han terminado tres puentes carreteros, con una luz total de 311 metros y 563 metros de terraplenes de acceso; entre estos el puente levadizo sobre el Riachuelo, que representa una de las más importantes obras de vialidad de la Capital, y el puente carretero sobre el río Segundo, en el camino general de Córdoba a Rosario.

Se están construyendo actualmente diez puentes metálicos y uno en cemento armado, cuyas luces alcanzan un total de 1.991,50 metros y 8676 m. sus terraplenes de acceso y se han proyectado 26 puentes carreteros, cuya realización se llevará a cabo gradualmente.

Los puentes cuya conservación se atiende con fondos del tesoro nacional, alcanzan al número de 98, representando sus luces 8382 metros lineales.

Los caminos reconstruídos o conservados llegan a 110 con una extensión de 5000 kilómetros. Entre los que se construyen con calzada pavimentada se encuentra el que liga esta Capital con el acantonamiento de Campo de Mayo. La ejecución de este trabajo ha sido un tanto lenta a causa de las dificultades con que ha tenido que luchar el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para proveer de la piedra necesaria.

En cumplimiento de la Ley 9513 y como una medida de emergencia que consultaba la solución más conveniente del problema de la temporaria desocupación obrera, fué terminada la pavimentación de las calles del Puerto de la Capital, en una extensión de 128.000 metros cuadrados.

Con fondos de la Ley 5315, cuyo total ascendió en el ejercicio último a \$ 2.700.000 ^m/_n, se ha procedido al arreglo de caminos de acceso a las estaciones ferroviarias en una extensión de 1230 kilómetros, 10 puentes y 39 alcantarillas. La ejecución de estos trabajos ocuparon un promedio de 3.500 obreros.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Al principio de este Mensaje he tenido ocasión de manifestaros las serias dificultades con que tropieza nuestro país como todas las naciones neutrales, a consecuencia de la conflagración europea que irroga daños enormes, con las restricciones consiguientes, en el curso de los negocios y del comercio; si bien, decía, la marcha del país, bajo ciertos aspectos, no ha sido de las más perjudicadas.

En efecto: el mejoramiento que se operó de 1914 a 15, en la marcha económica, con la realización de los productos agrícolas y ganaderos, favorecidos por una buena cosecha y retribuidos con precios satisfactorios, aumentó considerablemente el haber metálico y la emisión de moneda nacional.

Por otra parte, la liquidación del crecido número de operaciones, fracasadas unas, en mora otras, o perjudicadas por las restricciones

del crédito, causantes en parte de la complicada perturbación económica, liquidación a la que ha contribuído también favorablemente, en cierto modo, la suspensión temporaria de los préstamos hipotecarios, han sido dos importantes factores de la mejora en el complejo orden de los negocios.

La gran acumulación de numerario del año anterior continúa acentuándose, debido a las transacciones de cereales de la nueva cosecha, aunque con interrupciones y alternativas en su realización, mayores de las que se experimentaron en los primeros tiempos de la conflagración, a consecuencia de la escasez de transportes, originada por la requisición de buques por los beligerantes para servicios de guerra; por las grandes flotas que permanecen encerradas en los puertos para evitar su captura; o, en fin, por las pérdidas de buques sumergidos por accidentes de mar o de guerra.

Pero, prescindiendo de las contrariedades que quedan enunciadas, el hecho es que existe tal acumulación de moneda de oro en la Caja de Conversión, y en custodia en los Bancos de algunas capitales Europeas a la orden de nuestras Legaciones, mediante la cual, la situación del mercado mejora gradualmente, reforzada además, por la creciente producción del país

y por el desenvolvimiento de nuevas industrias que se implantan y prosperan.

En presencia de esas circunstancias decididamente favorables, habría fundado motivo para esperar el renacimiento y amplitud del crédito que impulsa los negocios, cuando se le facilita con cierta liberalidad; pero, si bien no puede desconocerse que hay al presente menos restricciones que en meses atrás, tampoco puede decirse que esa liberalidad esté en relación con la abundancia de numerario disponible.

Los Bancos mantienen en sus arcas considerables depósitos del público, en dinero, y no sólo depósitos comerciales sino también los de sus Cajas de Ahorros: abonan por unos y otros reducidos intereses, y mientras tanto los cobran en proporciones que no guardan relación con el estado actual del mercado.

Es regla económica y bancaria elevar la tasa del interés como medio de restringir los descuentos, para prevenir las crisis, cuando la especulación toma demasiado vuelo, o cuando sucesos o circunstancias excepcionales lo imponen; pero difícilmente se explica que se convierta ese resorte en una forma de ganancia poco justificada e incompatible con el natural interés de cooperar al desarrollo de las industrias, negocios y comercio, que son los que

contribuyen mayormente a las utilidades y al crédito de los mismos Bancos.

Pudiera alegarse quizá, que tal proceder está en cierto modo impuesto por la situación anormal que trae consigo la guerra Europea, y, además, por no encontrarse aún el país en condiciones regulares de crédito; pero sobre lo primero puede observarse, que es cosa curiosa que tanto en Francia como en Inglaterra, naciones beligerantes, rijan intereses de $4\frac{1}{2}$ y 5% en las operaciones usuales del comercio, sin mayor dificultad para los descuentos, mientras aquí, que estamos felizmente en plena paz, con aumento constante en la producción, y que contamos con una abundancia de dinero sin precedentes, se mantenga el mercado bajo la doble desventaja de restricción en los descuentos y alta tasa de interés. Excusado parece decir que el segundo motivo es contraproducente, puesto que, mal se podrá normalizar el mercado, sin la cooperación de los establecimientos que están llamados a hacerlo.

Merece también especial atención, el hecho inexplicable de las enormes cantidades que representan los depósitos particulares en los Bancos, sin ganar interés unos y ganando exiguos los colocados a plazos, con relación a lo que cobran esos establecimientos, según se ha

dicho; capitales que estarán sin duda a la espera de negocios lucrativos, porque no es de suponer que los depositantes se subordinen graciosamente a tan escasa renta, pero que movilizándolos contribuirían al mayor desarrollo de las industrias y a la implantación de otras nuevas, propendiendo de ese modo al crecimiento de la riqueza; o bien que, invirtiéndolos en valores de crédito público u otros, a la vez que aprovecharían mayor renta, cooperarían al progreso de trabajos de utilidad común.

Habría, por otra parte, muy provechosas empresas a establecer, que reclaman la acción del capital, tales como elevadores para mejorar la condición de los cereales y de su venta, con lo cual obtendría la industria agrícola importantes beneficios; depósitos para fácil acomodo de los mismos productos, evitando así los apresuramientos de la venta y otros innumerables perjuicios; medios de transportes marítimos y fluviales que producirían muy apreciables utilidades, a la vez que ventajas para tantas industrias que, aparte de las existentes, no tardarían en promoverse, así como para el incremento de nuestro comercio internacional y de cabotaje; y, por fin, muchas empresas más que contribuirían al engrandecimiento y riqueza del país. Pero, sensible es

decirlo, los capitalistas no parecen darse por entendidos respecto a esos deberes de cooperación al beneficio público, y son quizá los que más reclaman del gobierno esas iniciativas de progreso.

Será, pues, necesario actuar en el sentido de que esa apatía se convierta en fuerza y actividad colectivas y de que cada uno concorra en la esfera de sus medios al bien común.

Es, sin duda, un estudio interesante el de las oscilaciones que ha seguido la renta fiscal desde el comienzo de la perturbación económica, conmoviendo tan hondamente la fortuna pública y privada, con todo género de dificultades y trastornos en el mecanismo de las transacciones, de los cambios, del comercio, y consiguientemente de las entradas de la Administración, de modo que las reglas usuales de equilibrio entre los recursos y gastos quedaron por completo alteradas.

A los innumerables contrastes que la mencionada perturbación producía, vinieron a agregarse los que con mayor extensión y trascendencia se dejaron sentir entre las naciones neutrales con motivo de la conflagración euro-

pea. El rompimiento de las naciones en conflicto fué tan inmediato y violento, que requirió la mayor actividad por parte de los pueblos ajenos a la lucha, para adoptar, bajo tan premiosas circunstancias, las medidas indispensables a fin de salvaguardar sus intereses; pero, no escapó al sano criterio pensar que, si bien podrían resguardarse de ciertos males y complicaciones, era prácticamente imposible evitar otros perjuicios y ulterioridades relacionados con el comercio y los negocios que vinculan a los pueblos. Así, pues, cual más, cual menos, todos serían afectados con mayor o menor intensidad, como viene sucediendo.

Inspirado este Gobierno en el sentimiento de su alta misión y de las responsabilidades que ella le imponían, propuso al H. Congreso y obtuvo la sanción de las medidas que consideró adecuadas para resguardar los intereses públicos; y es agradable manifestar que todas ellas han servido y siguen sirviendo cumplidamente a los objetos que se tuvieron en vista al proponerlas. Una de ellas ha sido, sin embargo, motivo de ciertas críticas: me refiero a la que autoriza a recibir oro en nuestras Legaciones, con el fin de facilitar las operaciones de venta de nuestros productos ganaderos y agrícolas.

La crítica se funda en dos consideraciones

distintas: la una sostiene que, en vez de facilitar los depósitos, el Gobierno debiera propender a que se traiga el oro directamente por los interesados. La segunda, versa sobre la responsabilidad del Gobierno por mantener el oro en las Legaciones y no trasladarlo a la Caja de Conversión. Pero, tanto una como otra de esas críticas carecen de buena razón.

En el estado actual de cosas, es bien difícil la traslación de oro, no sólo desde las naciones que están en guerra, sino también desde las que, por su situación o por la de sus vías de comunicación, se encuentran casi obstruídas de proceder con entera libertad en esa clase de operaciones.

Sucedería, pues, que, por llevar adelante un propósito de dudosa realización, contribuiríamos a entorpecer y retardar más la salida de nuestros productos, tan dificultada ya por la alarmante escasez de transportes. La mejor comprobación de lo que precede, está en el hecho constantemente observado, de que cada vez que, por cualquier causa, se produce una baja de los cambios en este mercado, cesan los depósitos de oro, sin que se hagan remesas como debiera suceder, si fuera factible lo que se asegura sobre importaciones de oro por particulares.

No es tampoco cierto que se transporte oro a otros mercados para la adquisición de productos similares, pues bien sabido es que tales operaciones han sido realizadas por medio de combinaciones en títulos. En cambio, nuestra ley ha facilitado satisfactoriamente las transacciones, y los resultados han sido y continúan siendo favorables. Sin embargo, en vista de haber cambiado recientemente las circunstancias que aconsejaban mantener la aplicación de la Ley 9480, el P. E. en uso de la facultad que la misma le acuerda, ha resuelto suspender temporalmente sus efectos.

En cuanto al oro en nuestras Legaciones, ha sido y es trasladado a medida que las circunstancias lo permiten.

Pero, volviendo al punto relativo a las oscilaciones de la renta pública, ellas han sido causa, durante el período a que voy refiriéndome, de constantes dificultades por razón de su disparidad con el monto de las erogaciones a cargo del Tesoro. Como se comprende, las mermas e incertidumbres de su producido, no son sino el resultado del desconcierto que la

guerra trae consigo, y que se hace sentir del modo más depresivo y perjudicial a medida que los actos y restricciones de los beligerantes son más intensos en sus efectos.

Así, a juzgar por las rentas de Aduana, provenientes de los impuestos a las importaciones, que son la base de nuestros principales recursos, y que habían disminuído considerablemente con motivo de la perturbación económica, sufrieron más rudo quebranto aún, tan luego como empezó la guerra, creando, como se ha dicho, una situación de desequilibrio para el Tesoro.

Con la premura que el caso requería, el P. E. se apresuró a adoptar un plan de economías en los gastos de la Administración por una suma de \$ 26.668.088,62, la que, aumentada por la restricción en los gastos de los diversos Departamentos, ascendió a \$ 65.923.956,43; y, aun cuando pareció fundado esperar que con esa reducción se haría frente a la diferencia entre los gastos y las rentas, no sucedió así, porque la suma autorizada por el Presupuesto subió en aquel año, 1914, a \$ 449.641.619,42, y se gastaron en efectivo y en títulos \$ 383.717.662,99, de donde resulta el monto de economías anteriormente indicado. Los recursos calculados en efectivo y en títulos para ese año, ascendían a \$ 448.573.432, de modo que había un déficit

de \$ 1.068.187,42. Mientras tanto, el producido de los recursos en efectivo y en títulos fué de \$ 281.115.335,87, arrojando así una diferencia en menos de \$ 168.526.283,55, de la suma de gastos mencionada.

Las erogaciones autorizadas para el ejercicio de 1915, ascendieron a \$ 393.022.864,99, que comparadas con las de 1914, dan una diferencia en menos de \$ 56.618.754,43. Los recursos calculados en efectivo y en títulos fueron \$ 404.466.829,80, que dan un excedente de \$ 11.443.964,81 sobre la suma de los gastos. Lo invertido en efectivo y en títulos fué \$ 342.757.219,27, que arroja una economía de \$ 50.265.645,72.

Pero, el producido de los recursos en efectivo y en títulos sólo llegó a \$ 250.739.681,93, de modo que resulta una diferencia en contra, deducidos los \$ 11.443.964,81 de excedente, según antes se dijo, de \$ 142.283.183,06.

Sumando las diferencias totales de 1914 y 1915, representan en conjunto \$ 310.809.466,61. En esta diferencia están incluídas dos partidas:

una de	\$ 19.527.868,64
y otra de.....	56.666.293,05
	<hr/>
que forman	\$ 76.194.161,69

de títulos, de los autorizados a emitir en 1914 y 1915, que no lo han sido, de modo que deduciendo esa suma de las diferencias, quedan reducidas a \$ 234.615.304,92. Deben deducirse igualmente \$ 116.189.602,15, monto de las economías realizadas por el P. E. según se ha dicho, y en tal caso, la diferencia es de pesos 118.425.702,77.

Resumiendo: el monto de lo autorizado a gastar durante los dos años precitados ascendió a.....	\$ 842.664.484,41
El de los recursos calculados a.....	853.040.261,80
El de lo pagado a.....	726.474.882,26
El de los recursos realizados en efectivo y en títulos a..	531.855.017,80
El de las economías a.....	116.189.602,15
El de los títulos no emitidos a.....	76.194.161,69
El total de las diferencias a.	118.425.702,77

Quedan, además, los siguientes gastos, fuera de presupuesto:

- 1° Por leyes especiales en los dos años precitados \$ 40.628.904,99.
- 2° Por acuerdos de Gobierno en los mismos años \$ 13.259.506,97.

3° Por adelantos de Tesorería a las Obras Sanitarias de la Nación desde 1912 a la fecha, \$ 97.584.213,77.

4° Por adelantos del Tesoro a la ley de construcción de Cuarteles desde 1910 a 1913 y hasta el presente \$ 12.229.956,71.

Todo lo cual forma la suma de \$ 163.702.582,44, que unida a la de \$ 726.474.882,26, hacen un total general de gastos pagados de \$ 890.177.464,70.

En presencia de estas cifras, puede V. H. darse clara cuenta de la lucha que ha debido mantener el P. E. para hacer frente a una situación financiera tan complicada y a un cúmulo de erogaciones tan cuantiosas, pues, si se compara el monto que ellas representan con el de \$ 531.855.017,80 que suman los recursos en efectivo y en títulos, para los dos años, resulta un excedente de \$ 358.322.446,90 que inevitablemente ha sido necesario solventar, por medio de operaciones financieras; y, si bien es cierto que entre las sumas anticipadas tanto a las Obras Sanitarias, como a la construcción de cuarteles, figuran partidas invertidas en años anteriores, es fuera de duda que ellas gravitaban sobre la situación del Tesoro desde que no estaban cubiertas.

No puede ocultar el P. E. las muy serias y

constantes dificultades que, desde 1914 al presente, han puesto a dura prueba el manejo de las finanzas, para atender a tan numerosas obligaciones que no admitían demora, y para sostener en alto la confianza y el crédito de la Nación, respondiendo así cumplidamente a todas las exigencias que impone nuestra vasta Administración.

Como ha podido notarse, voy desarrollando esta exposición en la forma y orden indispensables para su mayor claridad, y llega ahora el momento de presentaros los antecedentes que ocasionaron esa complicada situación.

El intercambio comercial que, según referí en el Mensaje del año anterior, había cerrado bajo aspectos tan halagadores en 1913 con pesos oro 905.000.000, como total, sea \$ oro 421.000.000 de importación y \$ oro 484.000.000 de exportación, que dejaron un saldo favorable de pesos oro 63.000.000, quedó reducido en 1914 a pesos oro 621.072.041, sea \$ oro 271.817.900 de importación y \$ oro 349.254.141, de exportación, con un saldo económico de \$ oro 77.436.241; de modo que había una disminución comparativamente con el monto del año anterior, de pesos oro 283.927.959.

La diferencia en la importación era de pesos oro 149.182.100 y en la exportación de pesos oro 134.745.859; pero, el saldo económico fué superior al del año precedente.

«La enorme diferencia de \$ oro 283.000.000, decía en aquel Mensaje, en el monto del comercio general tiene su explicación, por una parte, en el decrecimiento del comercio de importación debido a las circunstancias económicas y, por otra, en la restricción sobreviniente por la guerra. Esta abultada diferencia explica a la vez la considerable reducción de la renta pública que ha causado tan serias dificultades a la Administración, para poder afrontar todas las erogaciones que los servicios imponen».

«En cuanto al decrecimiento de la exportación, provino del resultado deficiente de las cosechas de 1913 a 1914».

Participaba entonces de la esperanza de que las cifras posteriores, relativas al comercio general, desde fines de 1914 a Mayo de 1915, hacían presumir una sensible mejora en los resultados. Y así sucedió en efecto, pues el monto del intercambio—incluyendo metálico amonedado—ascendió a \$ oro 785.173.376 que superaba al del año anterior en \$ oro 164.101.335. Las importaciones representaron \$ oro 226.892.733 y las exportaciones \$ oro 558.280.643, resultando

en consecuencia, un saldo a favor del país de \$ oro 331.387.910, cifra que superaba en \$ oro 213.698.489, al mayor saldo alcanzado hasta la fecha.

Pero, si bien es cierto que ese resultado general era altamente satisfactorio, fué debido al crecido excedente de la exportación. En cuanto a la importación, produjo una suma menor a la del año anterior, de \$ oro 44.925.167.

Computados los antecedentes que quedan expuestos, se observa entonces el decrecimiento de la renta aduanera en las siguientes proporciones:

En 1913 produjo \$ 222.191.597; en 1914 pesos 135.781.254, lo que representaba una disminución de \$ 86.410.343; y en 1915 \$ 109.671.257, que comparada con la de 1914 arroja una diferencia de \$ 26.109.997. Estas dos diferencias suman \$ 112.520.340.

Se comprende, pues, que esta enorme disminución figure como un factor ponderable en la de \$ 358.322.446,90 que, según se ha visto, es la diferencia en menos entre los recursos y las erogaciones.

En lo que respecta al intercambio comercial del primer trimestre del año en curso, comparado con el de 1915, se observan apreciables diferencias. En efecto: el monto del trimestre

del año actual, representa \$ oro 179.633.584 que, comparado con el de \$ oro 216.046.590 del año pasado, da una diferencia en menos de pesos oro 36.413.006. Las importaciones ascienden a \$ oro 52.491.534 y las exportaciones a \$ oro 127.142.050.

De modo que, en las importaciones del trimestre de este año hay un aumento de \$ oro 3.193.909 y en las exportaciones una disminución de \$ oro 39.606.915, que se explica por las dificultades existentes para las exportaciones de carnes y cereales, a la vez que por el menor precio de algunos de estos últimos.

Debo agregar que, según los datos estadísticos recogidos, las exportaciones del primer trimestre de este año representan una suma de 1.255.182 toneladas y su valor ha sido de \$ oro 39.570.377, que arrojan una diferencia en menos de 853.135 toneladas con un menor valor de \$ oro 40.592.194, comparado con el del año anterior.

Examinados como quedan los antecedentes que se relacionan con las cuentas de la Administración en sus erogaciones y recursos, a la vez que todo cuanto concierne a la renta en el período de que me ocupo y a sus

discrepancias con los de los últimos años con que ha sido comparada, debo completar esta reseña con el siguiente resumen que facilita mejor su inteligencia.

Los gastos efectuados en los dos años de 1914 y 1915, quedaron limitados a \$ 726.474.882,26, representando una economía efectuada por el P. E. de \$ 116.189.602,15.

Los recursos calculados para ambos Presupuestos produjeron en conjunto \$ 503.871.179,49 y los en títulos \$ 27.983.838,31. Representan estas cifras una diferencia en menos en los recursos efectivos de \$ 244.991.082,31.

Para atender las obligaciones en descubierto a consecuencia de la disminución en las entradas, anticipar recursos para gastos del Presupuesto vigente en la parte que fué equilibrada con títulos, hasta su realización, y proseguir las Obras Sanitarias de la Nación, vióse el P. E. en el caso de efectuar, en los dos últimos años, operaciones de crédito por una suma nominal de \$ 343.000.000, de los cuales \$ 116.000.000 están consolidados hasta Mayo de 1920 y \$ 227.000.000 son a menores plazos, renovables, de los que habrá que amortizar gradualmente \$ 28.000.000 en el corriente año.

Debe tenerse presente que esas operaciones no han sido a descubierto sino que se han he-

cho a cuenta de las sumas autorizadas a emitir por las leyes respectivas, para los siguientes fines:

Obras Sanitarias de la Na-	
ción.....	\$ 181.818.181,82
Construcciones de cuarteles.	» 13.630.410,—
Presupuesto de 1915.....	» 50.000.000,—
Presupuesto de 1916.....	» 50.000.000,—

La diferencia de \$ 20.000.000 que resulta, comparando el monto de las autorizaciones mencionadas con el de las operaciones realizadas, menos los \$ 28.000.000 amortizables en el corriente año, tiene su explicación en el hecho de haberse votado el Presupuesto de 1915 para 1916, sin tener en cuenta los nuevos recursos propuestos por el P. E. por la suma de pesos 24.000.000.

La cantidad de \$ 343.000.000 que importan las operaciones de crédito, podría parecer exagerada; pero no lo es en manera alguna, si se tiene presente que en ella están comprendidos los \$ 97.500.000 anticipados para Obras Sanitarias y los \$ 13.200.000 para construcciones de cuarteles, cantidades que representan pesos 110.700.000; de modo que, deducida esa suma de la de \$ 343.000.000, queda esta última en \$ 232.300.000 cifra inferior en \$ 12.600.000 a la

de \$ 244.900.000 que acusa la disminución de la renta calculada para el período indicado.

Los antecedentes expuestos demostrarán a V. H. la moderación con que el Gobierno ha procedido en la gestión financiera, sin salir de las autorizaciones legales, en medio de las más serias dificultades que produce el malestar económico universal, agravado entre nosotros, por las consecuencias de la perturbación económica que gradualmente va desapareciendo.

En lo que respecta al ejercicio del Presupuesto para el presente año, tócame hacer notar a V. H. que, declarado vigente el de 1915, el P. E. se vió en la necesidad, impuesta por las circunstancias, de hacer una confrontación con los gastos calculados en el proyecto enviado al H. Congreso y que quedó sin sanción, porque a no proceder así, ante la creciente disminución de la renta que venía produciéndose, la disparidad de los gastos con los recursos hubiera tomado proporciones exageradas.

Consecuente, pues, con la razón que queda indicada y con el criterio de economías que, con marcada firmeza ha seguido el P. E., consideró prudente, después de un maduro

estudio, imponerse un nuevo sacrificio, decretando una reducción en los gastos por la suma de \$ 50.163.726,75, con lo cual quedó reducido el Presupuesto a la de \$ 342.707.018,24, cantidad que, unida a la de \$ 56.770.874,44 en que fué rebajado el de 1915 con relación al de 1914, forman una suma de \$ 106.934.601,19; agregada esta a su vez a la de \$ 65.923.956,43 por economía en los gastos sobre lo autorizado en 1914 y de \$ 50.265.645,72 en 1915, hacen un total de \$ 223.124.203,34, economizados desde 1914 hasta el presente. No dudo de que, en presencia de este crecido monto de economías que ofrecerá pocos ejemplos, V. H. y el país entero sabrán apreciar los enérgicos esfuerzos que ha debido imponerse la presente Administración, para hacer frente a una situación tan complicada, evitando un desconcierto en nuestras finanzas y una mengua en nuestro crédito.

Queda todavía un punto de alto interés económico a estudiar: Se refiere a cómo puede ser afectado el país en los primordiales intereses de sus industrias ganadera y agrícola, cuando terminada la guerra, se trate de normalizar la situación de las naciones beligerantes y de fijar rumbos a la política financiera que habrán de

adoptar para reponerse de sus enormes desembolsos.

La cuestión es de importancia, porque aun cuando los productos de que se trata, son de indispensable necesidad para la subsistencia, y es natural suponer que bajo ese punto de vista tienen su comercio asegurado, hay, empero, que contar con el estado económico de los mercados con los cuales ha mantenido el país habitualmente sus negocios de venta de carnes y cereales; y para aclarar los medios de investigación, es, desde luego, indispensable estar en antecedentes de las ideas y tendencias que en aquellos centros de consumo prevalecen actualmente.

Es fuera de duda, que no tenemos para qué preocuparnos mayormente de las consecuencias relacionadas con los países donde rige el sistema proteccionista, porque con raras excepciones ellos se conservan cerrados para las producciones de que me ocupo y muy principalmente para las de Agricultura.

Mi observación se dirige, pues, al mercado con el cual mantenemos las más altas relaciones de intercambio de nuestros productos, y me fundo para ello en el conocimiento de las doctrinas y tendencias que, con motivo de la guerra y en previsión de las medidas a

adoptarse para la reconstrucción económica y financiera, vienen propagándose, bajo el tema de *Tariff Reform*.

Tres sistemas se contemplan actualmente como indicados por las circunstancias para responder con alguno de ellos al propósito que queda enunciado: o el proteccionismo; o el de preferencia en favor de los dominios, posesiones y colonias; o el prohibicionismo.

Se comprende, desde luego, que cualesquiera de esos sistemas que fuere adoptado, produciría sino un completo contraste en nuestros intercambios, porque, como he dicho, se trata de productos indispensables para la subsistencia, una seria depresión, a lo menos, en los precios y condiciones de venta. En qué extensión y proporciones, es un problema que no puede predecirse.

Sea como fuere, es un hecho que, el enunciado de la posible realización de esas tendencias, no puede dejar de preocupar la atención de las altas autoridades del país. Pero, tampoco ha de ocultarse, que esas tendencias lucharán probablemente con la viva resistencia de un público acostumbrado a las franquicias de su libre comercio, con las cuales ha sabido asegurar tan importantes beneficios.

Durante la época que me ha tocado actuar como Presidente de la República, ha sido poco menos que imposible desenvolver un vasto plan de Obras Públicas, como era mi deseo, para responder a las necesidades del progreso creciente de nuestro país; pero un conjunto de circunstancias ha entorpecido casi ineludiblemente esa aspiración.

Han sido patentizados desde luego, el desconcierto económico y las dificultades financieras porque el país ha venido atravesando; y, por otra parte que las grandes erogaciones provenientes de la ejecución de obras aun incompletas, impusieron pesados servicios y obstaban para ampliar nuestra deuda en una extensión considerable, como hubiera sido necesario para la terminación, a lo que se agrega la improductividad relativa de las mismas para atender a los intereses de los capitales invertidos; pero, la mayor obstrucción, ha proveido de la conflagración europea con sus consecuencias inmediatas de cerrar casi en absoluto las operaciones de crédito, de tal modo que, aun cuando se hubiera tratado de hacer uso de nuestros fondos públicos, tal propósito habría resultado inaplicable por la dificultad de encontrar medio o forma de levantar capitales.

Otra de las consecuencias de la guerra ha sido la de impedir la adquisición de materiales, por estar casi clausuradas las fábricas y mercados donde se los obtiene. Esos inconvenientes han producido la suspensión de obras públicas en todas las naciones, con la única excepción, quizá, de los Estados Unidos; de manera que el entorpecimiento no ha sido sólo para nosotros.

No obstante lo que precede, debo manifestaros que se ha dedicado todo empeño a la continuación de algunas obras que estaban pendientes, a la vez que se ha mejorado en lo posible la Administración de otras, como ha sucedido con la de los Ferrocarriles del Estado, en la que, después de serios estudios y esfuerzos, se ha conseguido suprimir los déficits de unos cuantos millones que gravitaban anualmente sobre el Erario por deficiencias de tráfico y consiguientemente de entradas; y no sólo se ha obtenido la supresión de esas diferencias, sino además un excedente que si bien no elevado, es apreciable, si se considera el conjunto de los resultados.

Es interesante también poner en conocimiento de V. H. que los trabajos para completar el plan de obras sanitarias de esta capital, continúan con empeño, porque el P. E. no ha economizado

esfuerzo en ese sentido, teniendo en vista la importancia que ellas representan para el buen servicio y saneamiento de este gran centro de población.

Han sido, pues, terminadas la mayor parte de las obras fundamentales del nuevo plan y están para concluirse otras que completarán la provisión de agua y desagües en todo el extenso perímetro que ellas abarcan y que representa 6856 hectáreas; y es resaltante la enorme diferencia que existe entre los servicios del nuevo radio de las obras que comprende 83.000 casas con 97.000 locales, en tanto que el radio antiguo correspondía a 39.000 casas con 85.000 locales, habiéndose invertido en esos trabajos hasta el 31 de Marzo del presente año, una suma mayor de 114.000.000, y, según todos los antecedentes, puede anunciarse que quedarán definitivamente terminadas en 1918.

Se han atendido igualmente, durante el período de que me ocupó, las obras sanitarias en ejecución en varias provincias, habiéndose terminado algunas de ellas.

En medio de la aparente confabulación de circunstancias de carácter tan complejo, económicas unas, financieras otras, forzadas mu-

chas e irremediables las más, como son las que provienen del estado de guerra que tan seriamente afectan los intereses de los neutrales; — en medio de esa lucha constante que restringe el comercio de importación, acortando la renta que ella produce, a la vez que entorpece y perjudica tan hondamente la exportación y libre comercio de nuestros productos, con la enorme restricción de los transportes, causando la elevación de los fletes en proporciones ruinosas para los productores; — es al menos consolador para mí poder invocar en esta ocasión, como contrapeso a tantas contrariedades, el hecho de nuestro abultado encaje metálico que asciende el día en que cierro este Mensaje, a \$ oro 316.822.763 y la emisión de moneda nacional a pesos 1.013.069.966, sumas que, tanto una como otra, exceden considerablemente a las de \$ oro 266.865.177 y \$ $\frac{m}{n}$ 899.530.027 las más altas a que se alcanzó en los días de mayor auge; y lo que hace más satisfactorio ese cuantioso encaje de oro, es que en él no figuran cantidades importadas en busca de colocación, como sucedía en épocas anteriores, sino que es completamente un haber del país y representa su energía, su trabajo y sus esfuerzos aplicados a la producción. Se cumple así lo anticipado en otro Men-

saje en el sentido de que, con la aplicación de esos elementos, dominaría el país los contratiempos y recobraría su prosperidad.

Así, pues, séame permitido reclamar para este Gobierno la satisfacción de que, no obstante haber luchado con la exigüidad de recursos, ha manejado con estricta circunspección los caudales atesorados en la Caja de Conversión y en custodia a cargo de algunas de nuestras Legaciones, que constituyen un enorme haber, con el cual las industrias y el comercio tomarán más amplio vuelo, traerán el bienestar público y privado y restablecerán la normalidad en las finanzas.

Cierto es que, continuando la acumulación de oro, como tendrá que suceder con el crecimiento constante de nuestra producción y exportaciones, mayormente mientras dure la perturbación del comercio internacional y el decrecimiento de las importaciones, el aumento de las emisiones de moneda nacional será inevitable; pero ese inconveniente que proviene del incremento de la riqueza pública, así como otras consecuencias económicas que puedan sobrevenir por el exceso de numerario sobre las necesidades de la circulación, sólo será remediado una vez que se resuelva el problema monetario; o quizá por medio de una com-

binación sobre retiro de títulos de deuda pública nacional; pero esto parece menos factible, porque es problemático que a la Nación le convenga o se encuentre en condiciones de retirar deuda.

Antes de terminar este Mensaje, considero indispensable ocuparme de un asunto de alto interés público que se relaciona con una cuestión de vital importancia no sólo para el desenvolvimiento comercial de las provincias, sino para evitar que continúen labrando su propia ruina, la de sus industrias, comercio y progreso general, por medio del vedado recurso de emisiones de papeles, bajo distintas denominaciones, destinadas a subsanar necesidades que no son propiamente del público sino de deficiencia administrativa.

Debo recordar, desde luego, que en distintas ocasiones y con motivo de resoluciones y minutas de comunicación de las Cámaras del H. Congreso, han sido requeridos los Gobiernos de las provincias por parte del P. E. N. a no usar como recurso y retirar las emisiones abusivas que, de tiempo en tiempo, han sido hechas, bajo diversos títulos y formas, autorizadas por sus Legislaturas y tendientes en

general a hacer las veces de moneda, empleadas casi siempre para solventar obligaciones pendientes y suplir supuestas necesidades de circulación, haciéndoles presente, las transgresiones constitucionales en que incurren, a la vez que los inconvenientes de tan ruinoso proceder, sin que haya sido posible llevar hasta ahora el convencimiento de los perjuicios que se producen con tal arbitrio.

Se les ha recordado, más de una vez, que de acuerdo con la letra y espíritu de la Constitución Nacional, es privativo del H. Congreso hacer sellar moneda, fijar su valor y también autorizar la emisión de notas representativas de moneda de curso legal, como lo es reglar el comercio marítimo y terrestre con las naciones extranjeras y el de las provincias entre sí; de modo que las emisiones provinciales destinadas a circular como moneda legal, infringen esa facultad constitucional.

Es cierto que las provincias se quejan de la escasez de recursos y de la carencia de moneda legal, tratando de explicar su proceder con la aparente razón de esa doble circunstancia que las compele a las emisiones, no sólo para remediar su precaria situación sino también para ayudar a la industria y comercio locales. Nada es, sin embargo, más inconsistente que la apre-

ciación que se hace de tales circunstancias y del recurso adoptado para subsanarlas.

La conocida ley económica que domina en tales casos e impone sus severas consecuencias, es que la mala moneda excluye la buena, en tanto que la buena carece de poder para excluir la mala.

Así, pues, aplicando esa ley, si para combatir aquellas premiosas situaciones se recurre a emitir papeles bajo cualquier denominación que sea, como ellos representan mala moneda, desalojan inevitablemente la buena existente, que, o se oculta o sale de la provincia. La mala, nace depreciada y a medida que más se emite más se deprecia, empobreciendo a las provincias emisoras, porque la depreciación opera la disminución del monto de sus recursos; perjudica a la producción por cuanto la deprime al someterla a los quebrantos de la moneda; al trabajo, porque aun cuando se aumenten los salarios, los costos de subsistencia crecen en razón inversa, y de allí procede la pobreza y miseria que dan lugar a reclamos de los trabajadores.

Se ve, pues, en las conclusiones que preceden, muy sintéticamente enunciadas, toda la falacia del criterio que aconseja las emisiones como un arbitrio para mejorar la situación.

Las provincias se quejan también de que no se les hace llegar moneda y que, como consecuencia, sus industrias y comercio se arruinan; pero, no se dan clara cuenta de que el fenómeno no es casual sino el resultado fatal de la acción de la mala moneda, excluyendo la buena.

Podrían citarse, sin temor de errar, los casos de serios perjuicios ocurridos en las provincias industriales que, cediendo a la mala inspiración de las emisiones, han visto decrecer su movimiento comercial con positivo detrimento de su bienestar y progreso; y ello explica cómo y porqué en medio de la marcha ascendente del país, la vida económica de sus Estados aparece tan precaria y deprimida, no obstante el hecho de poseer en sus territorios elementos de incalculable producción y riqueza para asegurarles abundantes medios de prosperidad. Es este, sin duda, un tema que está llamado a preocupar seriamente la atención de los poderes públicos.

Pero, aun cuando el P. E. no está constitucionalmente llamado a dar dirección ni consejo en asuntos económicos a las autoridades provinciales que gozan de su autonomía a ese respecto, parece indispensable, para completar el plan de ideas que desenvuelvo, hacer presente que si han de seguir una política económica

tendiente a mejorar su situación, ella debiera consistir esencialmente en no fabricar mala moneda, infringiendo las disposiciones de la Constitución y los principios del sano sentido que son la base del buen gobierno, sino en propender, por el contrario, a mantener lo mismo que se combate por un fatal mal concepto.

La moneda nacional se distribuye y circula en todos los ámbitos del país en proporción a las necesidades, o más bien al volumen de los negocios de las respectivas localidades, que invariablemente se desenvuelven con y bajo la acción de la moneda; pero, el volumen de los negocios depende de la iniciativa en el trabajo, en la producción, en las industrias de todo género, y en la enérgica laboriosidad de sus habitantes, como en la acción de su comercio en general.

El Gobierno de la Nación no es distribuidor de moneda, pero como poder central irradia sus beneficios en todas direcciones, en forma de aliento y de impulso por medio de sus sanos principios económicos, por la moderación con que grava los productos en forma de impuestos internos, limitándose en ellos a lo indispensable para las necesidades de la Administración; en la facilitación de los medios de vialidad y transportes; en la supresión de gabelas en el tráfico y comercio interprovincial; en no imponer

derechos de exportación que pesarían como un oneroso y depresivo gravamen sobre la producción; en el mantenimiento del orden que asegura el bienestar y la libertad de todos; en la difusión de la enseñanza, base del mejoramiento y progreso social; y en todos los demás ramos y resortes que la Constitución ha puesto en sus manos.

Así, pues, si es un hecho que la moneda debe estar distribuída y circular en las provincias en proporción al volumen de sus negocios, como inevitablemente tiene que suceder, es evidente que ella tiene que estar en razón directa con las necesidades locales. Pretender que abunde más allá de esa relación, sería pretender algo contra la ley de las cosas. De donde resulta que, si se quejan de escasez de moneda será indudablemente porque habrá escasez de trabajo, de producción, de industrias y por falta de iniciativa en el sentido de desenvolver la riqueza; y lo natural sería entonces propender al desenvolvimiento de esos resortes como medio de atraer la moneda.

Puede ocurrir, también, que las necesidades que se invocan sean ficticias, por el carácter extraño al orden de los negocios, como sucedería si se tratase de recursos para servir deudas de los gobiernos.

Es, por otra parte, bien sabido que el Banco de la Nación tiene establecidas sucursales no solamente en las capitales de las provincias, sino también en las principales localidades de cada una de ellas, donde se desarrolla trabajo, producción y riqueza, aparte de los bancos provinciales y particulares que también existen; y son esos establecimientos los que, por medio de sus operaciones de crédito, distribuyen y dan circulación a la moneda, facilitando así el desenvolvimiento de la riqueza.

Llégase, pues, a la conclusión teórica que marcha inseparable de acuerdo con la práctica, de que sólo hay escasez de moneda allí donde hay escasez de trabajo, de producción y de industrias; y que la acción más fecunda y benéfica de los gobiernos provinciales, sería la de tender por todos los medios a impulsar esos factores y exponentes de riqueza, en vez de ocurrir al falaz recurso de las emisiones de mala moneda con lo cual no sólo se infringen las leyes nacionales, sino que se empeora la situación.

Ante la transcendencia de este asunto que afecta como se ve los intereses del país entero, el P. E. piensa que es indispensable adoptar una medida eficaz de coacción para que puedan hacerse efectivas las requisiciones en el

sentido de que se retiren las emisiones existentes e impedir otras nuevas, ya que no sería dado aplicar las disposiciones legales vigentes.

He reseñado hasta aquí, señores Senadores y Diputados, todo cuanto se relaciona con nuestra situación política interna y externa; las incidencias en algunas provincias, con motivo de las elecciones de sus Gobernadores, Vicegobernadores y renovación de sus Legislaturas, así como las intervenciones a causa de sucesos políticos que han dado lugar a ellas; el resultado de la que fué sancionada por el Honorable Congreso, y la razón y fundamentos de la decretada por el P. E.

Os he referido el movimiento cívico con motivo de las elecciones nacionales de Electores para la designación de Presidente y Vicepresidente y para la de Diputados, que tuvieron lugar en el mismo acto y el resultado satisfactorio de esos comicios.

En el orden administrativo, ha sido expuesto cuanto concierne al desempeño de los distintos departamentos, en todos aquellos asuntos que merecen vuestra inmediata consideración.

He consagrado detenida atención a lo que se refiere a la situación económica, tan inte-

resante hoy por las circunstancias excepcionales que afectan al país, comparándola metódicamente con los ejercicios anteriores, para hacer más perceptibles sus resultados y discrepancias.

Ha sido igualmente objeto de minuciosa demostración, el severo plan de economías con las cuales el P. E. ha tratado de contrarrestar en gran parte, las dificultades que pesaban con abrumadora gravitación sobre las finanzas, circunstancia que hacía contraste con el tono de gradual mejora en los negocios del país, pero que tenía su explicación en el decrecimiento de la renta por causas excepcionales. Esas economías llegaron a la elevada suma de pesos 223.124.203.

Dejo constancia también ante V. H. y ante el país entero, del sistema ruinoso que se va siguiendo en algunas provincias con las emisiones ilegales, que perjudican las industrias y entorpecen el comercio interprovincial.

He sido sucinto al demostraros como hemos mantenido con toda integridad el servicio de nuestras obligaciones en el exterior, sin que la Nación se haya visto en la necesidad de mayores sacrificios de otro orden, amortizando en el curso de estos dos últimos años pesos 16.224.974 de nuestra deuda pública; hemos

levantado a una altura considerable nuestro haber metálico, dando con ello una expansión enorme a las facilidades de la producción y a la implantación de nuevas industrias, y estamos, me halaga repetiros, en condiciones de afrontar con serenidad los problemas del porvenir.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Bajo los auspicios del Centenario de nuestra Independencia que en breve celebraremos con el mayor júbilo, conmemorando la fecha para nosotros sagrada, en la que el pueblo argentino asumió su personalidad entre las naciones y se hizo dueño de sus destinos:

Declaro abierto el quincuagésimo quinto período de vuestras sesiones ordinarias.
